GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
HACIENDA Y
SEGURIDAD CIUDADANA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025
APROBACION DEFINITIVA

RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

2. PRESUPUESTO GENERAL. CONSOLIDADO

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2025
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**193.709.999,26 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	101.947.581,02 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.112.593,20 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.746.552,19 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.153.272,85 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	750.000,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**35.234.254,60 €**
6	INVERSIONES REALES	34.734.254,60 €
7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**348.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	348.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL :	**229.292.253,86 €**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2025
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**202.758.378,42 €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	88.380.932,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.352.500,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.103.379,57 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.135.566,85 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.786.000,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**27.656.247,60 €**
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	22.354.835,34 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.301.412,26 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**175.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL :	**230.589.626,02 €**

3. PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS
3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2023-2025
3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2025
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**181.491.125,00 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	66.466.820,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.556.230,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.085.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.633.075,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	750.000,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**35.134.254,60 €**
6	INVERSIONES REALES	32.524.254,60 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.610.000,00 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**336.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL:	**216.961.379,60 €**

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2025
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**189.142.132,00 €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	88.380.932,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.352.500,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.037.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.585.100,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.786.000,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**27.656.247,60 €**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	22.354.835,34 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.301.412,26 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**163.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	163.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL:	**216.961.379,60 €**

3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO Y CAPITULOS
EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPITULOS	ÁREA DE GASTO
1	*SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS*		**93.726.239,92 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		24.014.230,00
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.		31.012.700,00
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS		70.000,00
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.742.048,00
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		13.537.261,92
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.350.000,00
2	*ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL*		**19.706.253,00 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		6.330.863,00
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.		5.206.536,00
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.425.854,00
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		159.000,00
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		260.000,00
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS		324.000,00
3	*PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE*		**54.359.912,04 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		17.280.274,00
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.		21.382.215,00
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.519.415,00
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		9.178.008,04
4	*ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO*		**5.605.970,00 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		469.420,00
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.		80.900,00
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.617.650,00
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		438.000,00
9	*ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL*		**43.563.004,64 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL		18.372.033,00
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.		10.873.879,00
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS		1.015.000,00
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.328.108,00
	CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		750.000,00
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		9.211.984,64
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS		12.000,00
0	*DEUDA PUBLICA*		**0,00 €**
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS		
		TOTAL :	**216.961.379,60**

3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS

RESUMEN POR ÁREA DE GASTO
EJERCICIO 2025

Área de Gasto	Denominación	Importe €
1	Servicios Públicos Básicos	93.726.239,92
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	19.706.253,00
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	54.359.912,04
4	Actuaciones de Carácter Económico	5.605.970,00
9	Actuaciones de Carácter General	43.563.004,64
0	Deuda Pública	0,00
	TOTAL	**216.961.379,60**

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO
EJERCICIO 2024

Política de Gasto	Denominación	Importe €
13	Seguridad y Movilidad Ciudadana	22.762.143,00
15	Vivienda y Urbanismo	19.606.733,92
16	Bienestar Comunitario	34.457.000,00
17	Medio Ambiente	16.900.363,00
22	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	1.254.230,00
23	Servicios Sociales y Promoción Social	13.465.162,00
24	Fomento del Empleo	4.986.861,00
31	Sanidad	4.128.089,00
32	Educación	20.282.911,00
33	Cultura	13.105.855,65
34	Deporte	16.843.056,39
42	Industria y Energía	2.895.000,00
44	Transporte Público	1.718.950,00
49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	992.020,00
91	Órganos de Gobierno	3.740.305,00
92	Servicios de Carácter General	24.608.548,51
93	Administración Financiera y Tributaria	15.214.151,13
01	Deuda Pública	
	TOTAL	**216.961.379,60**

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2025

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
132	Seguridad y Orden Público	17.459.387,00
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	1.319.563,00
134	Movilidad Urbana	651.993,00
135	Protección Civil	31.200,00
136	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	3.300.000,00
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	1.610.458,00
151	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística	265.500,00
152	Vivienda	3.174.115,00
153	Vías Públicas	14.556.660,92
160	Alcantarillado	330.000,00
162	Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos	13.256.000,00
163	Limpieza Viaria	10.906.000,00
165	Alumbrado Público	9.965.000,00
170	Administración General del Medio Ambiente	1.045.191,00
171	Parques y Jardines	15.851.172,00
172	Protección y Mejora del Medio Ambiente	4.000,00
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	1.254.230,00
231	Asistencia Social Primaria	13.465.162,00
241	Fomento del Empleo	4.986.861,00
311	Protección de la Salubridad Pública	1.068.365,00
312	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	3.059.724,00
320	Administración General de Educación	1.457.198,00
321	Creación de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria	25.000,00
323	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial	16.990.214,00
326	Servicios Complementarios de Educación	1.810.499,00
330	Administración General de Cultura	81.823,00
332	Bibliotecas y Archivos	3.250.223,00
333	Equipamientos Culturales y Museos	1.804.380,65
334	Promoción Cultural	6.443.529,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2025

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
338	Fiestas Populares y Festejos	1.525.900,00
340	Administración General de Deportes	3.663.796,00
341	Promoción y Fomento del Deporte	723.200,00
342	Instalaciones Deportivas	12.456.060,39
422	Industria	2.895.000,00
441	Transporte de Viajeros	1.718.950,00
491	Sociedad de la Información	695.115,00
493	Protección de Consumidores y Usuarios	296.905,00
912	Órganos de Gobierno	3.740.305,00
920	Administración General	18.444.017,00
922	Coordinación y Organización Institucional de las Entidades Locales	249.156,00
924	Participación Ciudadana	3.820.101,51
925	Atención a los Ciudadanos	1.345.274,00
929	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	750.000,00
931	Política Económica y Fiscal	1.893.433,00
932	Gestión del Sistema Tributario	3.138.672,00
933	Gestión del Patrimonio	8.129.398,13
934	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	2.052.648,00
011	Deuda Pública	-
	TOTAL	**216.961.379,60**

3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2024-2025

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PROPIA ENTIDAD
COMPARATIVO POR CAPITULOS AÑOS 2024-2025

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2024	CREDITO 2025	VARIACION
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**173.119.660,00 €**	**181.491.125,00 €**	**4,84%**
1	GASTOS DE PERSONAL	64.087.820,00	66.466.820,00	**3,71%**
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.315.265,00	68.556.230,00	**6,59%**
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300.000,00	1.085.000,00	**-16,54%**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.666.575,00	44.633.075,00	**4,61%**
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	750.000,00	750.000,00	**0,00%**
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**44.896.240,00 €**	**35.134.254,60 €**	**-21,74%**
6	INVERSIONES REALES	43.136.240,00	32.524.254,60	**-24,60%**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.000,00	2.610.000,00	**48,30%**
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**336.000,00 €**	**336.000,00 €**	**0,00%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00	336.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL:	**218.351.900,00 €**	**216.961.379,60 €**	**-0,64%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA PROPIA ENTIDAD
COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2024-2025

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2024	CRÉDITO 2025	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**182.036.482,97 €**	**189.142.132,00 €**	**3,90%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	98.499.500,00	88.380.932,00	**-10,27%**
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.352.500,00	12.352.500,00	**0,00%**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.164.482,97	25.037.600,00	**105,83%**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.363.000,00	60.585.100,00	**5,62%**
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.657.000,00	2.786.000,00	**68,14%**
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**36.152.417,03 €**	**27.656.247,60 €**	**-23,50%**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.486.369,47	22.354.835,34	**35,60%**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.666.047,56	5.301.412,26	**-73,04%**
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**163.000,00 €**	**163.000,00 €**	**0,00%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	163.000,00	163.000,00	**0,00%**
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL:	**218.351.900,00 €**	**216.961.379,60 €**	**-0,64%**

3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO:		**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**132**	**SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Policía Municipal**

MISIÓN:

La misión de la Policía Local de Getafe es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar la seguridad ciudadana, contribuir a la mejora de la convivencia en el municipio y constituirse como un servicio público cercano al ciudadano mediante el desempeño de las funciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13200	Gastos Funcionamiento Seguridad	365.600,00 €
13202	Policía Municipal	17.093.787,00 €
	TOTAL	17.459.387,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13200	21200	REP.,MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000,00 €
13200	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	152.500,00 €
13200	22101	AGUA	40.000,00 €
13200	22102	GAS	66.300,00 €
13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	50.800,00 €
13200	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	10.000,00 €
13202	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	55.730,00 €
13202	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	192.755,00 €
13202	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	2.296.750,00 €
13202	12006	TRIENIOS	513.565,00 €
13202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.405.849,00 €
13202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.218.928,00 €
13202	12103	OTROS COMPLEMENTOS	146.895,00 €
13202	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	126.715,00 €
13202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	27.896,00 €
13202	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00 €
13202	15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.020.000,00 €
13202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.075.004,00 €
13202	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13202	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	270.000,00 €
13202	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	56.700,00 €
13202	21400	REP.MANT.Y CONSERV. MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00 €
13202	21600	REP.MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	15.000,00 €
13202	22104	VESTUARIO	225.000,00 €
13202	22111	SUMINISTRO REPUESTOS MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13202	22199	OTROS SUMINISTROS	55.000,00 €
13202	22400	PRIMAS DE SEGUROS	35.000,00 €
13202	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00 €
13202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00 €
13202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €
13202	22701	SEGURIDAD	161.000,00 €
13202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.000,00 €
13202	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	9.000,00 €
13202	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE	112.000,00 €
13202	62500	MOBILIARIO	2.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguridad Ciudadana	Educacion Vial
	Operativos especiales
	Ordenación y Regulación del Tráfico
	Policía Administrativa
	Violencia de Género y Menores
Gestion	Calidad
	Formación
	Infraestructuras y Nuevas Tecnologías
	Policia Administrativa
Imagen del Cuerpo	Atención al Ciudadano
	Formación
Participacion Ciudadana	Participación Ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas relacionadas con actividad de la policía local
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Percepción del ciudadano respecto a Policía Local
Percepción del tiempo de respuesta en actuación urgente
Tiempo medio de resolución de indicendias por tipo de incidencia
Porcentaje de implantación del Plan de Comunicaciones
Número intervenciones
Número de horas de servicio por habitante
Número de horas de formación específica por policía
Número de horas de formación específica recibida por mandos
Mejora de las instalacionesy equipamientos
Número de vigilancias especiales en centros municipales

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**133**	**ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Tráfico y Educación Vial**

MISIÓN:

Gestionar la movilidad urbana en todas sus vertientes: control y regulación del tráfico, transporte público y otras alternativas de transporte. Acciones de formación e información dirigidas a la ciudadanía

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13301	Tráfico	1.225.563,00 €
13311	Educación Vial	14.000,00 €
13321	Aparcamientos	80.000,00 €
	TOTAL	1.319.563,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13301	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
13301	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
13301	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
13301	12006	TRIENIOS	11.175,00 €
13301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.111,00 €
13301	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	41.434,00 €
13301	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.434,00 €
13301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	29.791,00 €
13301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	205.897,00 €
13301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	135.545,00 €
13301	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13301	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	100.000,00 €
13301	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000,00 €
13301	22111	SUMINISTRO REPUESTOS MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13301	22199	OTROS SUMINISTROS	90.000,00 €
13301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00 €
13301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00 €
13301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.000,00 €
13301	44900	OTRAS SUBV A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	300.000,00 €
13301	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	92.000,00 €
13301	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	82.000,00 €
13301	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE	7.000,00 €
13311	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	500,00 €
13311	22104	VESTUARIO	300,00 €
13311	22111	SUMINISTRO REPUESTOS MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13311	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
13311	22300	TRANSPORTES	7.700,00 €
13311	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00 €
13311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
13311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €
13311	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €
13321	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00 €
13321	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	25.000,00 €
13321	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	45.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Regulación y Ordenación del Tráfico	Ordenación tráfico rodado
	Ordenación estacionamiento
	Controles tráfico
	Accidentes tráfico
Educación Víal	Educación Vial en Centros de Enseñanza
	Cursos de licencias de ciclomotor

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Número de cursos impartidos
Porcentaje de alumnos aptos en los cursos de licencias de ciclomotor
Número de alumnos que asisten a cursos de Educación Víal

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**134**	**MOVILIDAD URBANA**
DELEGACIÓN:		**Movilidad y Transporte**
UNIDAD:		**Movilidad**

MISIÓN:

Desarrollo estratégico del concepto de movilidad urbana en el municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13401	Movilidad	651.993,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13401	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	117.000,00 €
13401	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
13401	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
13401	12006	TRIENIOS	4.116,00 €
13401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.390,00 €
13401	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	50.127,00 €
13401	16000	SEGURIDAD SOCIAL	74.045,00 €
13401	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00 €
13401	22602	PUBLICIDADY PROPAGANDA	15.000,00 €
13401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.100,00 €
13401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	170.000,00 €
13401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	140.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Funcionamiento de la oficina de movilidad del Plan Movilidad Urbana Sostenible	Oficina movilidad. Fomento de la movilidad
Alquiler de bicicleta pública	Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano. G bici

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de ejecución del Plan de Movilidad
Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y la movilidad
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Nº de usuarios por bicicleta Gbici
Nº de usos diarios bicicletas Gbici

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**135**	**PROTECCIÓN CIVIL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Protección Civil**

MISIÓN:

Servicio público dirigido a prestar apoyo a través de voluntariado a las labores de seguridad y protección de la ciudadanía

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13501	Protección Civil	31.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13501	21300	REP.,MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
13501	22104	VESTUARIO	7.100,00 €
13501	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.900,00 €
13501	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.100,00 €
13501	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	1.000,00 €
13501	22199	OTROS SUMINISTROS	5.900,00 €
13501	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.200,00 €
13501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
13501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
13501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €
13501	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Servicio de ambulancia
Colaboración en grandes concentraciones lúdico-deportivas
Intervención en casos de catástrofe o calamidad pública
Unidades especializadas de rescate

INDICADORES ASOCIADOS

Tiempo medio de respuesta ante emergencias
Número voluntarios
Horas totales de formación a voluntarios
Grado satisfacción voluntarios
Número de intervenciones llevadas a cabo

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**136**	**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Extinción de Incendios**

MISIÓN:

Aportación municipal para el servicio de extinción de incendios dentro del municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13601	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	3.300.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13601	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200.000,00 €
13601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS	3.100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Extinción y prevención de incendios
Inundaciones en la vía pública
Rescate en accidentes de tráfico
Rescates y actuaciones en situaciones de peligro

INDICADORES ASOCIADOS

Número actuaciones
Tiempos medios de respuesta

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**150**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**
DELEGACIÓN:		**Personas Mayores y Vivienda**
UNIDAD:		**Vivienda**

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15001	Admón. General de Vivienda y Urbanismo	1.610.458,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15001	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	95.000,00 €
15001	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60.000,00 €
15001	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	237.431,00 €
15001	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	32.126,00 €
15001	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	46.206,00 €
15001	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	50.189,00 €
15001	12006	TRIENIOS	58.812,00 €
15001	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	200.201,00 €
15001	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	442.725,00 €
15001	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.433,00 €
15001	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	32.379,00 €
15001	16000	SEGURIDAD SOCIAL	293.356,00 €
15001	22199	OTROS SUMINISTROS	600,00 €
15001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
15001	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00 €
15001	22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	36.000,00 €
15001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Concesión de licencias de obra y de apertura Concesión de licencias de primera ocupación Solicitudes para acometidas de agua, gas, electricidad, etc. Vigilancia del cumplimiento de la legislación urbanística Inspección y sanción de infracciones urbanísticas

INDICADORES ASOCIADOS

Urbanismo	Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Satisfacción usuarios
Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Número expedientes licencias tramitados Número expedientes sancionadores tramitados Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**151**	**URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**Planeamiento y Gestión Urbanística**

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15101	Planeamiento y Gestión Urbanística	265.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15101	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	51.000,00 €
15101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00 €
15101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00 €
15101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	122.000,00 €
15101	35200	INTERESES DE DEMORA	70.000,00 €
15101	60001	INVERSIONES EN TERRENOS POR EXPROPIACIONES	15.000,00 €
15101	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Planeamiento y Gestión Urbanística	Confección y revisión del plan general de ordenación urbana
	Programas, planes y proyectos urbanísticos
	Mantenimiento de la cartografía
	Expropiaciones
	Proyectos de compensación y de cooperación
	Convenios urbanísticos
	Consorcios urbanísticos
	Verificación catastral
	Número de proyectos puestos en marcha finalizados en plazo
	Número de proyectos de accesibilidad puestos en marcha

INDICADORES ASOCIADOS

Planeamiento y Gestión Urbanística	Número expedientes tramitados
	Tiempo medio resolución expedientes
	Número de quejas recibidas
	Recursos generados

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**152**	**VIVIENDA**
DELEGACIÓN:		**Personas Mayores y Vivienda**
UNIDAD:		**Vivienda**

MISIÓN:

Gestión de la oferta municipal de viviendas en régimen de protección pública y asesoramiento en general en materia de vivienda de protección pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15211	Promoción y Gestión de Vivienda de Promoción Pública	520.000,00 €
15221	Conservación y Rehabilitación de Edificación	2.654.115,00 €
	TOTAL	3.174.115,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15211	20900	CÁNONES	20.000,00 €
15211	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	500.000,00 €
15221	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A 1	36.137,00 €
15221	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.460,00 €
15221	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	45.877,00 €
15221	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.593,00 €
15221	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
15221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00 €
15221	44900	OTRAS SUBV A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	1.598.048,00 €
15221	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	380.000,00 €
15221	78000	TRANSF.CAPITAL A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	500.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de vivienda de protección pública en régimen de venta
Información en materia de legislación, contratos y ayudas
Mediación y formalización en contratos de arrendamiento
Promoción de la rehabilitación de viviendas

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de viviendas construidas
Nº de viviendas alquiladas
Ingresos generales alquiler vivienda

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Porcentaje de demanda atendida
Número proyectos anuales finalizados en plazo
Recursos económicos anuales gestionados

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**Proyectos y Obras**

MISIÓN:

Realizar el diseño, ejecución y control de obras de inversión en la vía pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15321	Proyectos y Obras	8.674.045,92 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15321	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
15321	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	98.305,00 €
15321	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
15321	12006	TRIENIOS	16.744,00 €
15321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	59.293,00 €
15321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	118.063,00 €
15321	12103	OTROS COMPLEMENTOS	818,00 €
15321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	93.393,00 €
15321	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00 €
15321	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
15321	22199	OTROS SUMINISTROS	800,00 €
15321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €
15321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	24.500,00 €
15321	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	20.000,00 €
15321	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	8.077.347,92 €
15321	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	109.167,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Planes de remodelación y mejora de barrios y redes públicas	Remodelación de calles y construcción de redes públicas
Control de obras realizadas por terceros	Control obra civil terceros Control equipamiento terceros
Construcción, mejora y remodelación de equipamientos.	Gestión de los principales proyectos sobre equipamientos municipales

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Formación y Mantenimiento**
UNIDAD:		**Mantenimiento y Alumbrado**

MISIÓN:

Mantenimiento de la Ciudad es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es prevenir, conservar y mejorar las vías públicas,de Getafe para garantizar la seguridad de los ciudadanos y trabajadores y el funcionamiento eficaz de la ciudad y los servicios del Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15322	Mantenimiento	5.804.274,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15322	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60.000,00 €
15322	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	17.561,00 €
15322	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	75.391,00 €
15322	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	20.076,00 €
15322	12006	TRIENIOS	28.996,00 €
15322	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	75.739,00 €
15322	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	209.117,00 €
15322	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.081,00 €
15322	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	64.354,00 €
15322	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	15.712,00 €
15322	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	376.070,00 €
15322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	300.477,00 €
15322	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00 €
15322	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000.000,00 €
15322	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00 €
15322	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	604.700,00 €
15322	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
15322	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	933.000,00 €
15322	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE	2.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Via Pública	Pavimentos y saneamiento Inversión y mantenimiento fuentes
Maquinaria y otros suministros	Otros suministros Arrendamiento maquinaria Reparación Maquinaria
Relación con Compañias Suministradoras	Acometidas y actuaciones en la vía pública

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje total de incidencias resueltas
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente sobre el total municipal
Número de actuaciones de remodelación realizadas en la via publica

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**Ocupación de la Vía Pública**

MISIÓN:

Reparar mantener y conservar determinados elementos de mobiliario urbano. Tramitación de permisos de ocupación de la vía pública, inspección y sanciones temporales y permanentes así como placas y tarjetas de aparcamiento para minusválidos. Retirada de vehículos abandonados en la vía pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15331	Ocupación Vía Pública	78.341,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15331	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	12.061,00 €
15331	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2	10.038,00 €
15331	12006	TRIENIOS	2.705,00 €
15331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.347,00 €
15331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.847,00 €
15331	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.109,00 €
15331	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.734,00 €
15331	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
15331	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	3.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudad	Retirada de vehiculos
	Aparcamiento discapacitados
Mobiliario Urbano	Supervision del mantenimiento de los elementos informativos
	Supervision la recogida de excrementos
	Supervision la recogida de pilas
	Supervision la recogida de vidrio
Autorizacionens	Veladores
	Autorizaciones comerciales
	Autorizaciones de carácter social

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública
Número de expedientes positivos tramitados para la concesión de licencia de contenedores
Número de tarjetas europeas de estacionamiento
Número de veladores concedidos
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**160**	**ALCANTARILLADO**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Formación y Mantenimiento**
UNIDAD:		**Proyectos y Obras de Infraestructuras / Mantenimiento**

MISIÓN:

Realizar el mantenimiento, limpieza, reparación y reposición de colectores, pozos y sumideros

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16001	Alcantarillado	330.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16001	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	200.000,00 €
16001	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	125.000,00 €
16001	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Saneamiento	Colectores
	Pozos
	Sumideros

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Número de incidencias
Tiempo medio de resolución de incidencias
Promedio de reparación de colectores, pozos y sumideros
Número de horas de mantenimiento preventivo
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**162**	**RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16211	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	7.531.000,00 €
16221	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	5.725.000,00 €
	TOTAL	13.256.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16211	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	7.500.000,00 €
16211	46300	TRANSF. CORRIENTES A MANCOMUNIDADES	25.000,00 €
16211	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	6.000,00 €
16221	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.875.000,00 €
16221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	1.850.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Recogida de residucos sólidos urbanos
	Mantenimiento contenedores
	Mantenimiento de Islas ecológicas
	Recogida gratuita de papel y cartón
	Recogida gratuita de envases usados
	Recogida gratuita de papel y cartón puerta a puerta a Comercios y Empresas
	Recogida de fracción papel y cartón
	Recogida gratuita de enseres usados puerta a puerta
	Reparto gratuito de bolsas a domicilio
	Puntos Limpios: Los Olivos, Crta.del Cementerio y Punto Limpio Móvil

INDICADORES ASOCIADOS

Número de usuarios del punto limpio fijo
Número de usuarios del punto limpio movil
Porcentaje de aumento de kilos de reciclaje de envases
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recogida
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Porcentaje de cumplimiento de rutas
Porcentaje de enseres recogidos en un plazo máximo de 72 horas
Porcentaje de incidencias resueltas en un plazo máximo de 48 horas
Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 dias desde su recepción
Número de papeleras instaladas
Número de actuaciones urgentes realizadas

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**163**	**LIMPIEZA VIARIA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16301	Limpieza Viaria	10.906.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16301	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	10.900.000,00 €
16301	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Aseo Urbano	Actuaciones especiales en barrios, eventos.
	Actuaciones urgentes
	Barrido manual
	Barrido mecánico
	Barrido mixto
	Hidrolimpiezas especiales en calles y viales
	Rehabilitación, reposición y mantenimiento de mobiliario urbano
	Pintado de farolas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de calles donde se ha realizado actuación
Metros cuadrados de hidrolimpiezas realizadas
Metros cuadrados de fachasdas tratadas para la eliminación de pintadas
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de aseo urbano
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de eliminación de pintadas
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Porcentaje de cumplimiento de rutas
Porcentaje de incidencias atendidas en un plazo menor o igual a 1 hora
Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 dias desde su recepción
Porcentaje de pintadas eliminadas en un plazo máximo de 1 mes

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**165**	**ALUMBRADO PÚBLICO**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Formación y Mantenimiento**
UNIDAD:		**Mantenimiento y Alumbrado**

MISIÓN:

Garantizar el correcto estado del alumbrado del municipio, contribuyendo a la seguridad de los ciudadanos

Gestionar infraestructuras

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16501	Alumbrado Público	9.965.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16501	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.200.000,00 €
16501	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.701.000,00 €
16501	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	75.000,00 €
16501	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	989.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y Mejora	Telegestión y reducción del flujo luminoso
Alumbrado Público	Conservación de fuentes Alumbrado público Alumbrado decorativo y fiestas
Relación con Compañías y Comunidad Autónoma	Suministro Alumbrado Público Enterramientos Alta Tensión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción ciudadana
Porcentaje de reducción contaminación lumínica
Porcentaje de reducción de consumo de Kw /h al año
Porcentaje de incidencias de alumbrado resueltas en menos o igual de 48 horas
Número de actuaciones realizadas para conseguir un óptimo grado de seguridad de las instalaciones de alumbrado
Porcentaje de actualización de instalaciones obsoletas y fuera de norma
Porcentaje de instalaciones de alumbrado y fiestas realizado con lámparas de bajo consumo
Kilómetros de líneas aéreas de 220 Kv enterradas
Kilómetros de líneas aéreas de 15 y 45 Kv enterradas
Número de subestaciones abiertas suprimidas
Número de subestaciones compactas creadas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Número de horas de formación especializada por trabajador
Número de horas de asistencia a eventos tecnológicos especializados
Implantación de herramienta de gestión de incidencias

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**170**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**
DELEGACIÓN:		**Transición Ecológica y Medio Ambiente**
UNIDAD:		**Medio Ambiente**

MISIÓN:

Aumentar la sensibilización de los ciudadanos en materia de Medio Ambiente .

Dar cumplimiento a la normativa en relación a las competencias municipales, en prevención del impacto ambiental ejercido por la actividad humana

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
17001	Medio Ambiente	1.045.191,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
17001	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	60.000,00 €
17001	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	92.883,00 €
17001	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
17001	12006	TRIENIOS	34.193,00 €
17001	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	62.475,00 €
17001	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.043,00 €
17001	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.892,00 €
17001	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	73.084,00 €
17001	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13.854,00 €
17001	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	35.133,00 €
17001	16000	SEGURIDAD SOCIAL	125.513,00 €
17001	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.600,00 €
17001	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
17001	22500	TRIBUTOS ESTATALES	30.000,00 €
17001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.700,00 €
17001	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.164,00 €
17001	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	73.800,00 €
17001	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	132.736,00 €
17001	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €
17001	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.000,00

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención y Disciplina Ambiental	Evaluación Ambiental
	Formación e Información
	Seguimiento, Vigilancia y Control de la calidad del aire
Tenencia de animales y control de plagas	Control de palomas
	Gestión Centro de Protección Animal
	Plan de control de plagas
	Programa de educación ambiental
	Plan de control de vertidos incontrolados
	Plan de detección de fincas y solares en mal estado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Conocimiento del servicio
Número de asistentes a las actividades formativas realizadas
Número de demandas y denuncias tramitadas (Departamento y Policía Local)
Número de sanciones con multa
Tiempo medio de resolución de demandas y denuncias
Número de superaciones de contaminantes atmosfericos
Porcentaje de empresas inspeccionadas
Número de expedientes de sanción
Número de proyectos valorados
Emisiones de fuentes móviles de las autovías de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**171**	**PARQUES Y JARDINES**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Formación y Mantenimiento**
UNIDAD:		**Parques y Jardines**

MISIÓN:

Parques y Jardines es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es reducir los efectos de la contaminación en los ciudadanos en todas sus vertientes (acústica, visual y medioambiental), aumentar la satisfacción del ciudadano con la estética de su entorno y concienciar a los ciudadanos sobre la importancia del cuidado y respeto de los parques y jardines, así como garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños contribuyendo al desarrollo motriz, lúdico y su formación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
17101	Parques y Jardines	15.851.172,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
17101	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	32.126,00 €
17101	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
17101	12006	TRIENIOS	6.175,00 €
17101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.216,00 €
17101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	50.591,00 €
17101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	1.415.123,00 €
17101	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	9.278,00 €
17101	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	737.563,00 €
17101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	753.315,00 €
17101	21000	REP.MANT.Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.500,00 €
17101	22101	AGUA	3.215.000,00 €
17101	22199	OTROS SUMINISTROS	360.000,00 €
17101	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000.000,00 €
17101	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	1.900.000,00 €
17101	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	1.609.247,00 €
17101	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	655.000,00 €
17101	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	40.000,00 €
17101	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	36.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Mantenimiento de zonas verdes	Mantenimiento zonas verdes Parques
	Mantenimiento otras zonas verdes
	Desbroce
	Poda
Innovación y Mejora	Nuevos equipos
	Nuevos juegos infantiles
	Nuevas zonas verdes
	Mejora del mobiliario urbano

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Valoración de instalaciones
Satisfacción del Ciudadano
Implantación herramienta de gestión de incidencias
Hectáreas de Zona Verde x Ciudadano
Número Áreas Infantiles
Número Áreas Infantiles x 1000 niños
Porcentaje de creación de nuevas Áreas Infantiles
Número hectáreas verdes / horas totales trabajadores
Porcentaje de elementos mantenidos
Porcentaje de elementos nuevos instalados
Porcentaje hectáreas zonas verdes mantenidas
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente
Número de áreas para mayores de nueva creación
Porcentaje de zonas verdes con riego automatizado
Número de áreas infantiles de nueva creación
Número de incidencias graves
Porcentaje de reducción del número de incidencias graves
Tiempo medio de resolución de incidencias graves

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**172**	**PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE**
DELEGACIÓN:		**Transición Ecológica y Medio Ambiente**
UNIDAD:		**Medio Ambiente**

MISIÓN:

Medición continua de los niveles de contaminación en el aire de NO2 (dióxido de nitrógeno) en el municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
17210	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	4.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
17210	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00 €
17210	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Control de la calidad del aire

Elaboración de Protocolos de actuación para valores que sobrepasen los niveles admitidos

INDICADORES ASOCIADOS

Mediciones diarias analizadas
Satisfacción del ciudadano
Número de quejas recibidas
Conocimiento del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	**22**	**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**221**	**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración**
UNIDAD:		**Personal**

MISIÓN:

Gastos generales en recursos humanos destinados a seguros sociales, formación y otras prestaciones de índole social

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
22101	Prestaciones Sociales de Personal	1.254.230,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
22101	16104	INDEMNIZACIONES PERSONAL LABORAL JUBILACION ANTICIPADA	225.000,00 €
22101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	90.000,00 €
22101	16204	ACCION SOCIAL	30.000,00 €
22101	16205	SEGUROS	155.230,00 €
22101	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	430.000,00 €
22101	83000	PRESTAMOS A C/P DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	34.000,00 €
22101	83100	PRESTAMOS A L/P DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	290.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguros Sociales
Formación
Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción usuarios internos
Porcentaje de gasto destinado a prestaciones
Número de trabajadores que reciben prestaciones
Porcentaje de gasto de prestaciones por trabajador
Número horas formación personal directivo y jefaturas
Número de horas de formación
Porcentaje de gasto de personal destinado a formación

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23101	Administración Servicios Sociales	4.406.712,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23101	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	60.000,00 €
23101	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60.000,00 €
23101	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	53.664,00 €
23101	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	536.335,00 €
23101	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
23101	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	115.971,00 €
23101	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	17.660,00 €
23101	12006	TRIENIOS	106.500,00 €
23101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	361.906,00 €
23101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	715.271,00 €
23101	12103	OTROS COMPLEMENTOS	12.778,00 €
23101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	686.429,00 €
23101	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	26.519,00 €
23101	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	479.193,00 €
23101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.035.365,00 €
23101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
23101	22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	44.000,00 €
23101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	70.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención domiciliaria	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a Domicilio
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado Plan de Convivencia
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones Comida en familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores
Innovación y mejora	Infraestructuras Nuevos Planes de Actuación Implantación nuevas herramientas de gestión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Nº de barrios en los que se ofertan actividades
Indice de familias atendidas en el servicio (Nº de familias atendidas/Nº totalde habitantes)
Nº de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio
Nº de beneficiarios del servicio de comida a domicilio
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23102	Alojamiento en Centros	17.500,00 €
23103	Menor, Familia y Emergencia Social	2.742.648,00 €
	TOTAL	2.760.148,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23102	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	17.500,00 €
23103	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	285.000,00 €
23103	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.457.648,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento
	Prestaciones
	Comida en Familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores
	Convocatoria de ayudas para alquiler, suministros y amortización
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales
	Tejido asociativo. Puesta en marcha del Observatorio social
	Colectivos vulnerables
	Voluntariado
	Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Dependencia	Ayuda a Domicilio
	Teleasistencia
	Habitabilidad de viviendas
	Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento
	Prestaciones
Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes

INDICADORES ASOCIADOS

Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de prestaciones económicas concedidas (población atendida/prestaciones concedidas)
Índice de población beneficiaria del servicio de comida a domicilio (población atendida/población beneficiaria del servicio)
Índice de casos atendidos con menores en situación de desprotección o desamparo (nº de casos atendidos/nº casos atendidos en Área de Familia)

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Gasto corriente por habitante
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23104	Ayuda a domicilio	2.376.300,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23104	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.330.300,00 €
23104	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	46.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y mejora	Infraestructuras Planes
Dependencia	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio (total personas atendidas / total demanda, total personas atendidas/
Total valoración recurso idóneo
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población
Índice de población diagnosticada como dependiente

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar e Inclusión Social y Atención a la Discapacidad/Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Servicios Sociales / Convivencia**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23105	Prevención, Inserción y Promoción Social	760.000,00 €
23106	Voluntariado	1.000,00 €
23107	Plan de Convivencia	152.975,00 €
	TOTAL	913.975,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23105	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
23105	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00 €
23105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
23105	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	325.000,00 €
23105	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	382.000,00 €
23105	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	50.000,00 €
23106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
23107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00 €
23107	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	109.875,00 €
23107	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales
	Tejido asociativo
	Colectivos vulnerables
	Voluntariado
	Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes de actuación

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Comercio, Desarrollo Económico e Igualdad**
UNIDAD:		**Mujer e Igualdad**

MISIÓN:

Promover e impulsar procesos que provoquen cambios estructurales en la sociedad para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, mediante una estrategia dual en la que se dan acciones positivas del enfoque integral de género

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23111	Plan Igualdad	1.199.561,00 €
23112	Pacto de Estado Contra la Violencia de Género	106.000,00 €
	TOTAL	1.305.561,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23111	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
23111	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	48.189,00 €
23111	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
23111	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
23111	12006	TRIENIOS	14.451,00 €
23111	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.722,00 €
23111	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	120.913,00 €
23111	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.981,00 €
23111	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	75.460,00 €
23111	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	1.868,00 €
23111	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	73.350,00 €
23111	16000	SEGURIDAD SOCIAL	134.313,00 €
23111	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00 €
23111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00 €
23111	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.000,00 €
23111	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	402.061,00 €
23111	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	33.000,00 €
23111	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	95.000,00 €
23111	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	10.000,00 €
23112	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	106.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Igualdad de oportunidades	Sensibilización Igualdad
	Difusión igualdad
	Formacion Igualdad
Corresponsabilidad género	Corresp.Ambito empresa
	Corresp.Ambito escolar
Violencia de Género	Sensibilización violencia
	Prevención violencia
	Formación violencia
	Punto municipal de violencia
	Coordinación violencia
Participación y Liderazgo	Participación asociaciones
	Participación consejo sectorial de Mujer
	Participación actos y actividades

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de actuaciones llevadas a cabo sobre sensibilización en materia de Igualdad y conciliación
Número de participantes en las actividades de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y víctimas de violencia doméstica
Porcentaje de personas residentes en Getafe que conocen los servicios que facilitan la igualdad de oportunidades entre sexos
Número de participantes en las actividades de sensibilización, denuncia y reivindicación en contra de la violencia de género
Número de hombres y de mujeres participantes en foros
Número de hombres y mujeres en órganos de representación en las Asociaciones
Número de mujeres presentes en los espacios de participación donde estén subrepresentadas
Número de usuarias de los servicios.
Percepción de los agentes sociales sobre incorporación de medidas de igualdad en las empresas. Evaluación tras actividades
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Personas Mayores y Vivienda**
UNIDAD:		**Mayor**

MISIÓN:

Lograr que las personas mayores se mantengan activas el mayor tiempo posible mediante acciones preventivas que ayudan a retrasar la aparición de situaciones de dependencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23121	Mayor	1.702.466,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23121	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
23121	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
23121	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	18.375,00 €
23121	12006	TRIENIOS	17.268,00 €
23121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	33.632,00 €
23121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	74.577,00 €
23121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.374,00 €
23121	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	134.797,00 €
23121	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	25.976,00 €
23121	16000	SEGURIDAD SOCIAL	95.569,00 €
23121	22199	OTROS SUMINISTROS	1.200,00 €
23121	22300	TRANSPORTES	1.000,00 €
23121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000,00 €
23121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00 €
23121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00 €
23121	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	145.000,00 €
23121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	941.000,00 €
23121	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	30.000,00 €
23121	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €
23121	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
23121	62500	MOBILIARIO	4.000,00 €
23121	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	70.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención de la dependencia
Fomento de habilidades psicomotoras
Participación y Fomeneto de la acción voluntaria
Desarrollo de actividades de ocio y culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de los usuarios
Trato recibido
Nº de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de sus habilidades psicomotoras
Nº de participantes en las acciones/talleres que se organicen

POLÍTICA DE GASTO:	**24**	**FOMENTO DEL EMPLEO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**241**	**FOMENTO DEL EMPLEO**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Formación y Mantenimiento**
UNIDAD:		**Empleo**

MISIÓN:

Definir y ejecutar las políticas de formación para el empleo e inserción laboral dirigidas a la población activa de Getafe, especialmente las personas con más dificultades en el acceso al mercado de trabajo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
24101	Administración General Delegación Empleo	329.155,00 €
24102	Agencia Local Empleo y Formación	4.577.706,00 €
24111	Consejo Económico y Social	80.000,00 €
	TOTAL	4.986.861,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
24101	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	20.076,00 €
24101	12006	TRIENIOS	3.507,00 €
24101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.970,00 €
24101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	22.492,00 €
24101	12103	OTROS COMPLEMENTOS	501,00 €
24101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.609,00 €
24101	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	250.000,00 €
24102	41000	TRANSFERENCIA CORRIENTE OO.AA ALEF	4.317.706,00 €
24102	71000	TRANSF.CAPITAL OO.AA ALEF	260.000,00 €
24111	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	80.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Orientación y Acompañamiento	Servicio de Información
Formación	Escuelas Taller Casas de oficio Talleres de empleo Plan de recapacitación profesional Plan formación interna
Empleo y Empresas	Servicio Intermediación Prácticas empresas Emprendimiento Bolsa de Empleo

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje de procedimientos Implantados en el programa gestión.
Estudio de competencias
Porcentaje de instalación de energías alternativas.
Porcentaje de aumento de recogida selectiva de residuos
Porcentaje de acciones de comunicación en prensa
Porcentaje de participación trabajadores Formación Interna
Número de cursos de formación específicos para las responsabilidades del puesto (Directivos y Técnicos)
Porcentaje de demanda de cursos cubierta
Nivel de satisfacción general de formación
Porcentaje de participación femenina en la formación
Porcentaje de permanencia y finalización en el proyecto.
Porcentaje de incremento de alumnos en prácticas en empresas
Número de personas derivadas a ofertas de empleo.
Número de ofertas gestionadas
Porcentaje financiación externa

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**311**	**PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**
DELEGACIONES:		**Salud, Consumo y Agenda 2030/Transición Ecológica y Medio Ambiente**
UNIDAD:		**Salud Pública**

MISIÓN:

Realizar actividades para el fomento de la salud pública y la prevención de enfermedades en la población

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31101	Salud Pública	135.000,00 €
31111	Control de Animales	450.000,00 €
31121	Control Vectorial	153.500,00 €
	TOTAL	738.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00 €
31101	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	110.000,00 €
31111	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	450.000,00 €
31121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	153.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación en la Salud	Jornadas de Salud
Tenencia de animales	Gestión protección animal
Control de Plagas	D.D.D. en Áreas Publicas Desinsectación Perales Control de palomas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Número de jornadas realizadas
Número de asistentes a las jornadas
Número de animales censados
Número de licencias de tenencia de perros peligrosos tramitadas
Porcentaje de animales vacunados durante la campaña obligatoria
Número de tratamientos adulticidas
Número de tratamientos larvicidas

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**311**	**PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**
DELEGACIÓN:		**Salud, Consumo y Agenda 2030**
UNIDAD:		**Laboratorio Municipal**

MISIÓN:

Control de actividades públicas y privadas que pueden suponer un riesgo para la salud pública o el medio ambiente

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31141	Laboratorio Municipal	329.865,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31141	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	55.730,00 €
31141	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
31141	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
31141	12006	TRIENIOS	15.923,00 €
31141	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	44.443,00 €
31141	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	87.128,00 €
31141	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.165,00 €
31141	16000	SEGURIDAD SOCIAL	54.677,00 €
31141	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	300,00 €
31141	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	4.200,00 €
31141	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00 €
31141	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	300,00 €
31141	22199	OTROS SUMINISTROS	18.000,00 €
31141	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS	100,00 €
31141	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00 €
31141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.600,00 €
31141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00 €
31141	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.600,00 €
31141	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Actividad Municipal	Aguas de Recreo - Getafe	Decomisos
	Aguas de Abastecimiento	
	Alimentos-Getafe	
	Vertidos industriales	
Actividad de Salud Publica - Comunidad de Madrid	Alimentos C.M.	
	Aguas de Recreo - C.M.	
	Polen - Getafe	
Clientes Privados	Análisis Particulares	Toxiinfecciones alimentarias

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de campañas lanzadas
Número análisis laboratorio externo
Número análisis de laboratorio interno
Porcentaje de las denuncias resueltas
Porcentaje de muestras analizadas y/o entregadas en el plazo previsto

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Salud, Consumo y Agenda 2030**
UNIDAD:		**Sanidad**

MISIÓN:

Reallizar acciones de prevención de enfermedades y de promoción de la salud, así como los gastos de equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de los distintos centros municipales destinados a este fin

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31200	Administración General de Sanidad	248.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31200	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00 €
31200	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000,00 €
31200	22101	AGUA	16.000,00 €
31200	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	100.000,00 €
31200	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	12.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Creación, Construcción, Equipam. Y Funcionamiento de los Edificios de Sanidad

Seguimiento Gestión y Mtto. y Consumos de edificios

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Salud, Consumo y Agenda 2030**
UNIDAD:		**Centro Municipal de Salud**

MISIÓN:

Ser un órgano dinamizador de la salud en la ciudadanía de Getafe, así como atender las necesidades tanto de los jóvenes en materia de salud sexual como de las mujeres en materia de planificación familiar y menopausia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31201	Centro Municipal de Salud	231.700,00 €
31202	Planificación Familiar	460.157,00 €
31203	Salud Escolar	254.329,00 €
	TOTAL	946.186,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31201	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00 €
31201	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
31201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	102.000,00 €
31201	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	110.200,00 €
31201	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	12.500,00 €
31202	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	60.000,00 €
31202	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
31202	12006	TRIENIOS	5.005,00 €
31202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.764,00 €
31202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.587,00 €
31202	12103	OTROS COMPLEMENTOS	357,00 €
31202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	86.635,00 €
31202	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	32.193,00 €
31202	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	76.156,00 €
31202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	124.883,00 €
31202	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.000,00 €
31202	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
31202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.000,00 €
31203	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	24.309,00 €
31203	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.062,00 €
31203	12006	TRIENIOS	11.244,00 €
31203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.508,00 €
31203	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.402,00 €
31203	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.070,00 €
31203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	44.827,00 €
31203	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	38.293,00 €
31203	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.414,00 €
31203	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
31203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00 €
31203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	700,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Consulta Preventiva	Consulta Joven
	Planificación Familiar
	Menopausia
Promoción de Salud Comunitaria	Alimentación Saludable
	Promoción de Salud Sexual
	Talleres Promoción de Salud
	Apoyo a la Participación
Innovación y Mejora	Evaluación de riesgos
	Nuevas Tecnologías
	Satisfacción Ciudadana
	Formación Profesionales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de demandas atendidas
Número de talleres de promoción de la salud para adultos
Número participantes actividades promoción salud
Número usuarios Centro Municipal de Salud
Tiempo de espera en asistencia preventiva
Número de mujeres con anticonceptivos, diversas pruebas realizadas y tratamientos menopausia.

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Salud, Consumo y Agenda 2030**
UNIDAD:		**Drogodependencias**

MISIÓN:

El CAID es un Servicio Municipal para el Tratamiento de las Drogodependencias. Su razón de ser es atender con la mayor calidad a las personas con problemas de cualquier tipo de drogas así como prevenir su uso indebido.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31211	Centro Atención Integral Drogodependencias	1.548.027,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31211	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	53.076,00 €
31211	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	46.678,00 €
31211	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	12.061,00 €
31211	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
31211	12006	TRIENIOS	22.849,00 €
31211	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	61.339,00 €
31211	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.847,00 €
31211	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.546,00 €
31211	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	110.730,00 €
31211	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	250.067,00 €
31211	16000	SEGURIDAD SOCIAL	203.896,00 €
31211	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	500,00 €
31211	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00 €
31211	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00 €
31211	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS	100,00 €
31211	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
31211	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00 €
31211	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300,00 €
31211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00 €
31211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
31211	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 €
31211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00 €
31211	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	615.000,00 €
31211	25000	TRABAJOS REALIZ. POR ADMNES. PUBLI. Y OTRAS ENTIDADES PUBLI.	1.000,00 €
31211	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia Integral al Drogodependiente	Acogida-Evaluación	Atención Familiar
	Atención sanitaria Médica	Procesos complementarios
	Atención sanitaria Psicológica	Alta seguimiento del alta
	Atención sociolaboral	Procesos de mediación, seguimiento y mejora
Plan Estratégico de Prevención de Menores	Ámbito Escolar: Talleres de prevención otras drogas. Concursos de carteles, videos…	
	Ámbitto Familiar	
	Ocio y Tiempo Libre: Objetivo 0,0 - Diversión sin alcohol - Programa selectivo de detección e intervención con menores	
	Redes Sociales: whatsapp - Facebook - Twiter - Instagram - You Tube	
Gestión de Sistemas de Innovación y Mejora Continua	Gestión y Calidad	
	Comunicación y gestión del conocimiento	
	Grupos de Mejoras	

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Grado de satisfacción global de los clientes y familiares en Encuesta de Satisfacción
Número de personas atendidas mensualmente
Número pacientes año
Porcentaje de altas en relación a salidas
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de retención en los programas
Auditorías interna y externa para ISO 9001-200 para la renovación de la certificación
Número de reuniones de Comunicación del Comité de Calidad del servicio y Jornada del personal
Existencia del Consejo Municipal de Prevención
Número de beneficiarios de programas preventivos
Porcentaje de menores detectados que continúan proceso de seguimiento

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Prevención de Riesgos Laborales**

MISIÓN:

Garantizar la salud integral de los trabajadores/as desarrollando una "cultura de la prevención" a través de la formación e información, la asistencia y la identificación-análisis de los posibles riesgos que afectan a los trabajadores del Ayuntamiento de Getafe

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31231	Servicio Prevención Riesgos Laborales	317.011,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31231	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
31231	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
31231	12006	TRIENIOS	9.924,00 €
31231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.142,00 €
31231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	59.822,00 €
31231	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.269,00 €
31231	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	41.278,00 €
31231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	48.061,00 €
31231	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
31231	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.100,00 €
31231	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
31231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	200,00 €
31231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	72.500,00 €
31231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00 €
31231	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención salud	Reconocimientos Médicos Cambios de Puesto de Trabajo Vacunación Análisis Datos Enfermedad Común Protección Maternidad y Lactancia Materna
Asistencia Sanitaria	Asistencia Médica Seguimientos Enfermeria Botiquines
Evaluación y Prevención de Riesgos	Evaluación Seguridad Evaluación Higiene Evaluación Ergonomia Análisis Accidentabilidad
Plan General de Formación	Formacion General Primeros Auxilios Formación Específica Información Riesgos Diseño de Material Audiovisual
Innovación y Mejora	Innovación Informática

INDICADORES ASOCIADOS

Número de reconocimientos médicos
Número de vacunas dispensadas
Número de atenciones de enfermería realizadas
Número de evaluaciones de seguridad realizadas
Número de revisiones de evaluación higiene realizadas
Porcentaje accidente/departamento
Porcentaje lesiones mas frecuentes
Número de cursos realizados sobre riesgos laborales en programas de Formación y Empleo
Porcentaje de asistentes a los cursos de formación sobre riesgos laborales de Formación y Empleo
Número de asistentes a cursos de formación de primeros auxilios
Número de asistentes en formación específica
Porcentaje de investigaciones de accidentes "in situ"
Porcentaje de actualización de la base de datos de empresas y trabajadores contratados
Porcentaje de procesos de trabajo elaborados que se ajusten a lo determinado por la ley
Número de horas de formación específica realizadas por trabajador
Número de acciones promoción del bienestar en el trabajo

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**320**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32001	Administración General de Educación	1.457.198,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32001	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60.000,00 €
32001	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
32001	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2	15.442,00 €
32001	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	50.189,00 €
32001	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	9.188,00 €
32001	12006	TRIENIOS	33.945,00 €
32001	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.180,00 €
32001	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.279,00 €
32001	12103	OTROS COMPLEMENTOS	8.198,00 €
32001	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	34.766,00 €
32001	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	307.649,00 €
32001	16000	SEGURIDAD SOCIAL	204.543,00 €
32001	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	504.465,00 €
32001	22199	OTROS SUMINISTROS	200,00 €
32001	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración	Planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y funciones de apoyo

INDICADORES ASOCIADOS

Nivel de satisfacción de los servicios de educación
Nivel de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**321**	**CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32100	Creación de Centros Docentes de enseñanza infantil y primaria	25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Construcción Escuelas Infantiles

INDICADORES ASOCIADOS

Número de plazas solicitadas
Satisfacción de los usuarios
Valoración de la instalación
Vólumen de gasto por niño de 0 a 6
Porcentaje de demanda atendida
Tiempo de construcción y entrega de la Escuela
Dotación definitivamente

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32311	Servicios Generales de Educación Infantil	125.334,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32311	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	16.063,00 €
32311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.366,00 €
32311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.424,00 €
32311	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.774,00 €
32311	16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.707,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Infancia	Consejo atención infancia
	Plan infancia adolescencia
Innovación y Mejora	Los primeros ciudadanos
	Iniciativas de participación ciudadana intantil
	Educatecas
Seguimiento del mantenimiento y conservación	

INDICADORES ASOCIADOS

Número de servicios de atención a la primera infancia normalizados
Número de acciones de mejora de servicios de atención a la primera infancia
Número de chicos/as a los que se les difunde las acciones de la Comisión de Participación
Porcentaje de acciones previstas en el Plan de Infancia desarrolladas
Número de visitas página web infancia
Número de demandas recibidas
Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
Tiempo medio de resolución de demandas
Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
Valoración de instalaciones
Satisfacción dirección colegios y escuelas
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32321	Conservación Centros Escolares	2.542.772,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32321	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	154.285,00 €
32321	12006	TRIENIOS	16.213,00 €
32321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	79.483,00 €
32321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	272.045,00 €
32321	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.120,00 €
32321	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	349.569,00 €
32321	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	82.146,00 €
32321	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	241.020,00 €
32321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	373.691,00 €
32321	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	571.200,00 €
32321	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	400.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguimiento del mantenimiento y conservación

INDICADORES ASOCIADOS

Número de demandas recibidas
Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
Tiempo medio de resolución de demandas
Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
Valoración de instalaciones
Satisfacción dirección colegios y escuelas
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

La misión de las Escuelas Infantiles es cubrir una función educativa fundamental en la primera infancia (0-6 años) respondiendo a una demanda fundamental de apoyo a las familias. Ejercen un papel integrador de niños, niñas y familias socialmente desfavorecidas y de compensación de las desigualdades

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32300	Centros Enseñanza Preescolar y Primaria	9.117.300,00 €
32331	Educación Infantil	5.204.808,00 €
	TOTAL	14.322.108,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32300	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	595.000,00 €
32300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.117.600,00 €
32300	22101	AGUA	280.000,00 €
32300	22102	GAS	1.221.700,00 €
32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	208.000,00 €
32300	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	4.300.000,00 €
32300	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	1.395.000,00 €
32331	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	363.260,00 €
32331	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	155.056,00 €
32331	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	25.811,00 €
32331	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	8.786,00 €
32331	12006	TRIENIOS	65.441,00 €
32331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	246.087,00 €
32331	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	602.304,00 €
32331	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.832,00 €
32331	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	713.542,00 €
32331	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	786.888,00 €
32331	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.023.534,00 €
32331	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €
32331	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	15.700,00 €
32331	21500	REP.MANT.Y CONSERV. MOBILIARIO	1.000,00 €
32331	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.400,00 €
32331	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	46.900,00 €
32331	22101	AGUA	12.000,00 €
32331	22102	GAS	96.000,00 €
32331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	32.000,00 €
32331	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	122.000,00 €
32331	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00 €
32331	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	19.500,00 €
32331	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00 €
32331	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	11.100,00 €
32331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	430.000,00 €
32331	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00 €
32331	62500	MOBILIARIO	20.000,00 €
32331	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	351.667,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

C.Enseñanza preescolar y primaria	Mantenimiento colegios públicos
	Conserjes colegios
	Seguimiento construcción, mantenimiento centros de enseñanza y gastos de funcionamiento
Educación infantil	Escuelas infantiles(Casa de los Niños, El Prado, Mafalda)
	Casa de los Niños (Acuarela, Colorines, El Duende)

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Comunicaciones presentadas en congresos sobre la experiencia del SEIM
Porcentaje de plazas ofertadas (número de plazas ofertadas / número total de niños entre 0 y 6 años)
Porcentaje de demanda atendida
Volumen de gasto por niño de 0 a 6 años
Índice de recursos humanos (número de técnicos / número de niños atendidos de 0 a 6 años)
Volumen de gasto total
Número de horas de formación especializada de los trabajadores
Número de congresos donde se presente la experiencia del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**326**	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Admministración**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32611	Servicios Complementarios Educación	1.329.765,00 €
32621	Educación de Adultos	480.734,00 €
	TOTAL	1.810.499,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32611	22199	OTROS SUMINISTROS	37.100,00 €
32611	22300	TRANSPORTES	92.600,00 €
32611	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00 €
32611	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700,00 €
32611	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00 €
32611	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00 €
32611	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00 €
32611	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.550,00 €
32611	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	652.000,00 €
32611	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.300,00 €
32611	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	200.000,00 €
32611	46700	TRANSF. CORRIENTES A CONSORCIOS	42.000,00 €
32611	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	245.715,00 €
32621	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	30.169,00 €
32621	12006	TRIENIOS	6.239,00 €
32621	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.244,00 €
32621	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.017,00 €
32621	12103	OTROS COMPLEMENTOS	875,00 €
32621	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	180.757,00 €
32621	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	27.805,00 €
32621	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	80.761,00 €
32621	16000	SEGURIDAD SOCIAL	106.167,00 €
32621	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00 €
32621	22199	OTROS SUMINISTROS	700,00 €
32621	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Apoyo a la Escuela	Atención psicoeducativa Convivencia Educación y municipio Orientación escolarización. Orientación académica - profesional Participación educativa. AMPAS
Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos	Apoyo educativo Bibliotecas abiertas. Ciudades lectoras y escritoras. Subvenciones Préstamos de libros Periodos vacacionales Taller horario extraescolar
Servicios Educativos Municipales	Educacion de adultos Educación infantil
Innovación y Mejora	Asesoramiento Psicologico Adolescentes Campaña programa de Convivencia y Prevención del Acoso Escolar. Absentismo Educatecas Web infancia
Transportes	
Subvenciones, Becas y Ayudas	

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de Usuarios
Número de adolescentes que reciben atención en relación con la violencia de género
Número de población atendida en el programa Psicoeducativo
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prenvención en materia de violencia escolar
Tiempo medio de resolución de las demandas de escolarización extraordinaria
Porcentaje de centros con actividades extraescolares
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares
Porcentaje de bibliotecas escolares abiertas en horario extraescolar
Número de asistentes a las bibliotecas escolares
Porcentaje de plazas atendidas en periodo vacacional
Número alumnos Escuela Adultos
Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Adultos
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención de los menores, especialmente con programas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

Proyectos realizados
Número de beneficiarios de las actividades
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**330**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33001	Administración General de Cultura	81.823,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33001	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	60.000,00 €
33001	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.323,00 €
33001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración	Administración económico administrativa
	Gastos generales Administración Cultura

INDICADORES ASOCIADOS

Implantación de herramientas de gestión
Gasto en Cultura por habitante
Porcentaje de gasto corriente dedicado a Cultura
Grado de satisfacción de los centros que integran la delegación
Grado de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**332**	**BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33210	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Bibliotecas	229.000,00 €
33211	Otros Gastos Funcionamiento Bibliotecas	3.021.223,00 €
	TOTAL	3.250.223,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33210	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.000,00 €
33210	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	66.000,00 €
33210	22101	AGUA	12.000,00 €
33210	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	50.000,00 €
33210	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	75.000,00 €
33211	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	80.315,00 €
33211	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	183.760,00 €
33211	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	18.375,00 €
33211	12006	TRIENIOS	53.602,00 €
33211	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	132.543,00 €
33211	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	315.781,00 €
33211	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.627,00 €
33211	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	98.852,00 €
33211	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	5.389,00 €
33211	16000	SEGURIDAD SOCIAL	239.479,00 €
33211	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
33211	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.700,00 €
33211	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00 €
33211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.800,00 €
33211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
33211	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.800.000,00 €
33211	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00 €
33211	62900	OTRAS INV.NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION.OPERATIVO SERVICIOS	40.000,00 €
33211	63500	MOBILIARIO.REPOSICION	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Bibliotecas Municipales	Actividades Bibliotecas
	Seguimiento, mantenimiento edificios y consumos

INDICADORES ASOCIADOS

Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción de usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de usuarios de biblioteca respecto a población total
Porcentaje de bibliotecas por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**333**	**EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia/ Urbanismo y Espacios Públicos**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33301	Equipamientos Culturales	1.804.380,65 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33301	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	175.000,00 €
33301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	252.900,00 €
33301	22101	AGUA	32.000,00 €
33301	22102	GAS	90.000,00 €
33301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	32.000,00 €
33301	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	100.000,00 €
33301	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.062.480,65 €
33301	62900	OTRAS INV.NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION.OPERATIVO SERVICIOS	10.000,00 €
33301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	50.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión	Gestión Equipamientos Culturales y Suministros
Mantenimiento	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Infraestructuras culturales	Construcción nuevos equipamientos culturales Rehabilitación equipamientos culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración instalaciones usuario
Metros cuadrados edificios culturales por habitante
Número de usos anual edificios culturales por habitante
Índice de incumplimiento de plazo y presupuesto obras
Quejas recibidas
Satisfacción ciudadano con política cultural
Valoración instalaciones culturales

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33401	Difusión Cultural	3.263.146,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33401	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A2	14.552,00 €
33401	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	40.151,00 €
33401	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	27.562,00 €
33401	12006	TRIENIOS	10.527,00 €
33401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	43.279,00 €
33401	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	83.872,00 €
33401	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.954,00 €
33401	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	210.608,00 €
33401	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	30.024,00 €
33401	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	48.755,00 €
33401	16000	SEGURIDAD SOCIAL	148.962,00 €
33401	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00 €
33401	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
33401	21600	REP.MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.000,00 €
33401	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300,00 €
33401	22199	OTROS SUMINISTROS	2.500,00 €
33401	22300	TRANSPORTES	700,00 €
33401	22400	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00 €
33401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00 €
33401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	56.700,00 €
33401	22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	270.000,00 €
33401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	700,00 €
33401	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	840.000,00 €
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	160.500,00 €
33401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	46.000,00 €
33401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	520.000,00 €
33401	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	265.000,00 €
33401	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	407.500,00 €
33401	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
33401	62500	MOBILIARIO	7.500,00 €
33401	63300	MAQUINARIA, INSTAL.TECNICAS Y UTILLAJE. REPOSICION	3.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Difusión Cultural	Administración
	Artes Plásticas y Formación
	Artes Escénicas
	Convenios
	Literatura
Innovación y mejora	Getafe en negro, Cultura Inquieta
	Equipamiento cultura
	Centro Producción Artística
	Teatro Federico García Lorca

INDICADORES ASOCIADOS

Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Usuarios Centro Poesía
Número Usuarios Teatro Federico García. Lorca
Número de asistentes a exposiciones
Porcentaje de eventos culturales en el municipio respecto a la población
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de asistencia a actos eventos
Porcentaje de incremento de asistencia de público a la programación de artes escénicas

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Formación integral de músicos aficionados y la preparación para el acceso a las enseñanzas profesionales para alumnos que tengan especial talento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33402	Escuela de Música "Maestro Gombáu"	1.591.100,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33402	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
33402	12006	TRIENIOS	2.104,00 €
33402	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.485,00 €
33402	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.183,00 €
33402	12103	OTROS COMPLEMENTOS	752,00 €
33402	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	154.252,00 €
33402	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	9.823,00 €
33402	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.006.894,00 €
33402	16000	SEGURIDAD SOCIAL	371.969,00 €
33402	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.200,00 €
33402	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400,00 €
33402	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
33402	22300	TRANSPORTES	3.000,00 €
33402	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00 €
33402	62500	MOBILIARIO	2.000,00 €
33402	62900	OTRAS INV.NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION.OPERATIVO SERVICIOS	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Formación
Creación
Difusión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de alumnos
Porcentaje de demanda cubierto
Número de nuevas disciplinas
Porcentaje de alumnos que participan en agrupaciones musicales
Satisfacción de alumnos

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Juventud y Memoria Democrática**
UNIDAD:		**Juventud**

MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de los jóvenes a través de la promoción de su emancipación, independencia y autonomía y conseguir su ciudadanía plena, fomentando que participen en la construcción de su ciudad y el desarrollo de los valores de solidaridad, tolerancia y vida saludable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33411	Juventud,Ocio y Tiempo Libre	1.589.283,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33411	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	110.000,00 €
33411	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	14.895,00 €
33411	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	9.188,00 €
33411	12006	TRIENIOS	2.375,00 €
33411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.872,00 €
33411	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.917,00 €
33411	12103	OTROS COMPLEMENTOS	321,00 €
33411	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	421.263,00 €
33411	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	62.434,00 €
33411	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	91.978,00 €
33411	16000	SEGURIDAD SOCIAL	213.640,00 €
33411	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	500,00 €
33411	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00 €
33411	21500	REP.MANT.Y CONSERV. MOBILIARIO	400,00 €
33411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00 €
33411	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00 €
33411	22199	OTROS SUMINISTROS	500,00 €
33411	22300	TRANSPORTES	3.000,00 €
33411	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00 €
33411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00 €
33411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00 €
33411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
33411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €
33411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	521.000,00 €
33411	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	56.500,00 €
33411	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00 €
33411	62900	OTRAS INV.NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION.OPERATIVO SERVICIOS	1.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información, asesoramiento, documentación y recursos para la emancipación	Información Juvenil . Enrédate. Asesoramiento Juvenil - ampliar la red de Puntos de Información Juvenil Documentación y Recurso. Garantía Juvenil
Apoyo al Asociacionismo y Voluntariado	Subvenciones, Desarrollo de grupos, eventos en colaboración, cursos, propuestas Reglamento de Participación C.
Formacion	Formación e Inserción Laboral
Ocio y Tiempo Libre	Aire Libre: Creación y mantenimiento de espacios abiertos en los barrios. Sensibilizar conocimiento del entorno. Ocio y Tiempo Libre. Bolsa de iniciativas jóvenes para el ocio y tiempo libre. Conciertos en los Barrios

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número Usuarios
Porcentaje de jóvenes usuarios de los servicios respecto al total de la población juvenil
Número actos de información / asesoramiento.
Tiempo medio de respuesta horas / días (SIAJ)
Porcentaje de incremento de consultas en Información Juvenil
Número de Red de Puntos de Información Juvenil nuevos
Porcentaje de jóvenes asesorados a través de las jornadas de orientación
Porcentaje de incremento de consultas en Documentación y Recursos
Número Actividades Realizadas
Número de Participantes Actividades
Número de asociaciones
Número de miembros de las asociaciones.

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**338**	**FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33801	Festejos Locales	1.525.900,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33801	22199	OTROS SUMINISTROS	30.000,00 €
33801	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	550.000,00 €
33801	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.000,00 €
33801	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.400,00 €
33801	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	800.000,00 €
33801	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00 €
33801	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	77.500,00 €
33801	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Festejos Locales	Festejos Locales

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración de actos
Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**340**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES**
DELEGACIÓN:		**Deportes y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
34001	Administración General de Deportes	3.663.796,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34001	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60.000,00 €
34001	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
34001	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
34001	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	30.114,00 €
34001	12006	TRIENIOS	17.623,00 €
34001	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.424,00 €
34001	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	112.869,00 €
34001	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.122,00 €
34001	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	1.494.970,00 €
34001	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	177.716,00 €
34001	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	810.646,00 €
34001	16000	SEGURIDAD SOCIAL	861.174,00 €
34001	22199	OTROS SUMINISTROS	500,00 €
34001	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00 €
34001	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Estructura de la delegación de deportes

- Administración
- Organigrama de deportes
- Formación
- Gestión de la Delegación
- Comunicación

INDICADORES ASOCIADOS

- Gasto corriente en deporte por habitante
- Gasto de capital en deporte por habitante
- Porcentaje de gasto corriente en deporte
- Porcentaje de gasto de capital en deporte
- Porcentaje de cobertura por transferencias corrientes
- Porcentaje de cobertura de gasto corriente en deporte con financiación de los usuarios
- Cumplimiento de plazos de mejoras organizativas
- Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
- Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**341**	**PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE**
DELEGACIÓN:		**Deportes y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
34101	Actividades Promoción y Fomento del Deporte	723.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34101	22199	OTROS SUMINISTROS	30.500,00 €
34101	22300	TRANSPORTES	22.000,00 €
34101	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00 €
34101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00 €
34101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.700,00 €
34101	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.500,00 €
34101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	206.000,00 €
34101	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	380.000,00 €
34101	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asesoramiento y formación para las asociaciones deportivas	Asociacionismo
Dotación de recursos para las asociaciones deportivas	Convocatoria subvenciones
Planificación y desarrollo de actividades deportivas	Oferta física adultos Enseñanzas deportivas Actividades medio acuáticas Competiciones locales
Planificación y desarrollo de eventos deportivos	Eventos deportivos Espectáculos deportivos
Gestión económica y administrativa de la delegación de deportes	Atención usuarios Ejecución presupuestaria Ejecución subvenciones
Nuevos servicios de la delegación de deportes	Deporte y bienestar Deporte adaptado Deporte y naturaleza

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Porcentaje de usuarios de la tercera edad
Porcentaje de usuarios infantiles
Porcentaje de participación en eventos deportivos
Porcentaje de participación en programas deportivos municipales
Porcentaje de aumento de usuarios participantes en las actividades.
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de bajas producidas por insatisfacción
Porcentaje equipos participantes en ligas locales
Porcentaje de disminución de lista de espera
Nº usuarios instalaciones deportivas municipales
Nº de bajas de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**342**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS**
DELEGACIÓN:		**Deportes y Régimen Interior /Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
34200	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Instalaciones Deportivas	1.889.800,00 €
34201	Otros Gastos Instalaciones Deportivas	10.566.260,39 €
	TOTAL	12.456.060,39 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34200	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	848.800,00 €
34200	22101	AGUA	613.000,00 €
34200	22102	GAS	368.000,00 €
34200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00 €
34201	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	5.500,00 €
34201	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.200,00 €
34201	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500.000,00 €
34201	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	7.700,00 €
34201	21500	REP.MANT.Y CONSERV. MOBILIARIO	1.600,00 €
34201	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.400,00 €
34201	22199	OTROS SUMINISTROS	11.500,00 €
34201	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00 €
34201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.170.000,00 €
34201	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	114.000,00 €
34201	61900	OTRAS INVERS.REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	126.000,00 €
34201	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.511.860,39 €
34201	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	25.000,00 €
34201	62500	MOBILIARIO	6.000,00 €
34201	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	80.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión y control eficaz de las instalaciones deportivas	Gestión instalaciones Gestión suministros
Mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Seguridad de las instalaciones	Seguridad instalaciones
Innovación en modelos de gestión de instalaciones y/o servicios	Plan de mejora

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración de instalaciones por usuario
Metros cuadrados de instalaciones deportivas municipales por habitante
Número de usos anual de las instalaciones deportivas por habitante
Porcentaje de instalaciones no cerradas durante mas de 48 por incidencias de mantenimiento
Porcentaje de reparaciones realizadas en el plazo de 48 horas
Intervenciones reparación daños vandalismo
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor
Inversión por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	**42**	**INDUSTRIA Y ENERGÍA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**422**	**INDUSTRIA**
DELEGACIÓN:		**Comercio, Desarrollo Económico e Igualdad**
UNIDAD:		**GISA**

MISIÓN:

Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
42201	Industria	2.895.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
42201	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	2.895.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información y Asesoramiento	Emprendedores PYMES Comercio de Proximidad Planes de Viabilidad
Desarrollo de Proyectos	Desarrollo de Proyectos de desarrollo económico
Celebración de actos y eventos	Día del emprendedor Premios Getafe Empresarial Jornadas
Desarrollo de convenios	Asociaciones Empresariales Institucionales
Campañas de Dinamización	Campañas de Dinamización Fondo de Comercio
Cooperación	REDINT Redes Promoción Ciudad Visitas institucionales
Gestión Interna	Formación Intranet Mantenimiento Bases de Datos Gestión Interna

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Número de consultas atendidas
Tiempo medio de respuesta
Número de participantes en acciones gerenciales y formativas
Número de comunicaciones realizadas a empresas de Getafe e instituciones
Número de puestos de trabajo creados como consecuencia directa e indirecta de actuaciones de GISA
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios medioambientales
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios de accesibilidad
Metros cuadrados de suelo industrial desarrollado
Creación de puestos de trabajo en industria de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	**44**	**TRANSPORTE PÚBLICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**441**	**TRANSPORTE DE VIAJEROS**
DELEGACIÓN:		**Movilidad y Transporte**
UNIDAD:		**Vía Pública y Transporte**

MISIÓN:

Coordinación con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público de transporte urbano y financiación municipal parcial.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
44101	Transporte Colectivo Urbano Viajeros	1.718.950,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
44101	46700	TRANSF. CORRIENTES A CONSORCIOS	1.718.950,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prestación servicio de transporte	Participación en la gestión del transporte público urbano
	Transferencias Consorcio de transportes de las líneas urbanas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y el transporte urbano
Número de vehículos de transporte urbano prestando servicio público en el municipio
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**49**	**OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**491**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación,Recursos Humanos y Modernización de la Administración**
UNIDAD:		**Nuevas Tecnologías**

MISIÓN:

Poner las tecnologías de la información al servicios de todos, eliminado las diferencias, modernizando los servicios públicos, protegiendo las libertades individuales y fomentando la participación de los ciudadanos en las decisiones municipales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
49101	Nuevas Tecnologías	695.115,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
49101	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
49101	12006	TRIENIOS	13.993,00 €
49101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.923,00 €
49101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	78.983,00 €
49101	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.605,00 €
49101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.457,00 €
49101	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00 €
49101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500,00 €
49101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.000,00 €
49101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.500,00 €
49101	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	7.000,00 €
49101	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00 €
49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	426.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Proyecto de mejora de la red corporativa de comunicaciones	Aumento de eficiencia y productividad
Proyecto de implantación de la administración electrónica	Catálogo de trámites de admón. Electrónica Implantación los servicios municipales de trámites electronicos

INDICADORES ASOCIADOS

Mejora prestaciones red de comunicaciones
Porcentaje de procedimientos administrativos en tramitación electrónica
Porcentaje de contrataciones realizado por vía electrónica
Número de quejas recibidas vía web
Tiempo medio de contestación quejas
Conocimiento de los servicios
Facilidad de acceso
Valoración información web en índices de transparencia
Presencia de Getafe en los medios de comunicación
Número de accesos a los servicios telemáticos
Número de trámites telemáticos
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación interna
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación externa
Porcentaje de reducción de visitas presenciales de la ciudadanía al Ayuntamiento
Disminución de los tiempos de espera presenciales en el Servicio de Atención al Ciudadano
Porcentaje de disminución del número de visitas a la administración

POLÍTICA DE GASTO:	**49**	**OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**493**	**PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**
DELEGACIÓN:		**Salud, Consumo y Agenda 2030**
UNIDAD:		**Consumo**

MISIÓN:

Informar a los ciudadanos de Getafe sobre sus derechos como consumidores, formarlos como consumidores responsables y poner a su disposición un servicio eficaz y gratuito que canalice sus reclamaciones individuales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
49301	Consumo	296.905,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
49301	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
49301	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
49301	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	20.076,00 €
49301	12006	TRIENIOS	9.897,00 €
49301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	33.586,00 €
49301	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	78.597,00 €
49301	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.330,00 €
49301	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	16.976,00 €
49301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	74.145,00 €
49301	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
49301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
49301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.900,00 €
49301	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	3.700,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a los Consumidores	Reclamaciones
	Arbitraje
	Información
	Formación
Control de Mercado	Campañas
	Red de Alerta
	Información
	Mercadillo Sabatino
Innovación y Mejora	Mantenimiento página web
	Herram.gestión de expedientes

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Nivel de satisfacción de usuarios
Nivel de satisfacción recogido en propia WEB
Número de acciones de información realizadas
Número de actividades de formación realizadas en talleres
Número de alumnos participantes en los programas de formación
Número de campañas realizadas al año
Número de inspecciones a establecimientos potencialmente peligrosos
Número de inspecciones de productos de red de alerta potencialmente peligrosos
Número de inspecciones realizadas
Número de inspecciones realizadas de campañas propias
Plazo medio de tramitación de las reclamaciones

POLITICA DE GASTO:	**91**	**ÓRGANOS DE GOBIERNO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**912**	**ÓRGANOS DE GOBIERNO**
DELEGACIÓN:		**Alcaldía**
UNIDAD:		**Órganos de Gobierno**

MISIÓN:

Dirigir el gobierno de la Entidad Local y representar a la Institución Ayuntamiento dentro y fuera del municipio. Comprende los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad, así como los gastos de representación de los mismos y gastos de funcionamiento de los grupos políticos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
91201	Órganos de Gobierno	3.740.305,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
91201	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.485.000,00 €
91201	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	707.603,00 €
91201	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	32.669,00 €
91201	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	16.063,00 €
91201	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
91201	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
91201	12006	TRIENIOS	29.663,00 €
91201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	45.179,00 €
91201	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	157.042,00 €
91201	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.168,00 €
91201	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	164.426,00 €
91201	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	27.413,00 €
91201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	689.712,00 €
91201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000,00 €
91201	22300	TRANSPORTES	1.000,00 €
91201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	50.000,00 €
91201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.100,00 €
91201	23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.000,00 €
91201	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00 €
91201	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	198.108,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Órganos de Gobierno	Alcalde-Presidente
	Tenientes de Alcalde
	Concejales y Concejalas Delegados Adjuntos
	Concejales y Concejalas de la Oposición
Gestión y Coordinación de las Relaciones Institucionales:	Organización de actos oficiales en el municipio
	Preparación de visitas institucionales

Puesta a disposición de cada uno de los grupos políticos con representación en el ámbito municipal de recursos materiales para que éstos puedan programar sus actividades y atender al ciudadano como representantes electos y miembros de la Corporación Municipal

INDICADORES ASOCIADOS

Número acuerdos/convenios otras entidades

Número actos oficiales protocolo

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92000	Limpieza de Dependencias	3.000.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92000	44900	OTRAS SUBV. A ENTES PUBLICOS Y S.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	3.000.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Limpieza de edificios y dependencias municipales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Porcentaje de quejas y sugerencias resueltas antes de 5 días
Porcentaje de usuarios/as satisfechas con el servicio
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Grado de cumplimiento de la planificación de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales
Porcentaje de disminución del coste por servicio, exceptuando nuevos servicios

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración**
UNIDAD:		**Informática**

MISIÓN:

La misión del Servicio de Informática es asegurar el servicio a todas las áreas del Ayuntamiento garantizando el correcto funcionamiento de las aplicaciones, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas existentes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92011	Servicio de Informática	2.212.193,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92011	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
92011	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	41.868,00 €
92011	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
92011	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
92011	12006	TRIENIOS	12.097,00 €
92011	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.536,00 €
92011	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.740,00 €
92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.503,00 €
92011	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	216.012,00 €
92011	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	25.038,00 €
92011	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	70.266,00 €
92011	16000	SEGURIDAD SOCIAL	157.880,00 €
92011	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN	1.000,00 €
92011	21600	REP.MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	90.000,00 €
92011	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000,00 €
92011	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	795.000,00 €
92011	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	50.000,00 €
92011	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	250.000,00 €
92011	64000	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	24.000,00 €
92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	210.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención al Usuario	Coordinación Servicios
	Planificación de Demandas
	Registro de Incidencias
	Formación Trabajadores
	Asesoramiento Interno
Atención al Ciudadano	Carpeta Ciudadana
	Correo Ciudadano
	Web
Gestión de Equipos y Sistemas de Comunicación	Equipos
	Comunicaciones
Gestión de Sistemas Lógicos	Sistemas Operativos
	Bases de Datos
	Desarrollo de aplicaciones
	Mantenimiento de aplicaciones
	Nuevas aplicaciones terceros
	Actualización
Gestión Interna	Formación
	Calidad

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de Implantación de la herramienta de gestión de demandas e incidencias
Número incidencias
Tiempo medio resolución incidencias
Satisfacción usuarios internos
Número de demandas de los servicios contestadas en plazo
Tiempo medio de contestación de demandas de los servicios

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Secretaria General del Pleno**

MISIÓN:

La misión de la Secretaría General es garantizar la organización y funcionamiento del Pleno como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, así como el asesoramiento al mismo en materias de su competencia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92021	Secretaria General del Pleno	197.090,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92021	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
92021	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
92021	12006	TRIENIOS	13.728,00 €
92021	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	22.841,00 €
92021	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	86.331,00 €
92021	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.083,00 €
92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.969,00 €
92021	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración de convocatorias y actas de sesiones de Pleno y otros Órganos de Decisión.
Emisión de certificados de acuerdos
Registro de Intereses sobre causas de incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación
Disponer la información a publicar en el Tablón de Anuncios, certificando su resultado si fuera preciso.

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Contratación**

MISIÓN:

Prestar apoyo a la organización municipal respecto al suministro de bienes y servicios y a la gestión de otros contratos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92031	Contratación	377.590,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92031	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
92031	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
92031	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
92031	12006	TRIENIOS	17.024,00 €
92031	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	38.089,00 €
92031	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	98.190,00 €
92031	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.272,00 €
92031	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	32.271,00 €
92031	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	284,00 €
92031	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	58.574,00 €
92031	16000	SEGURIDAD SOCIAL	70.633,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de expedientes de contratación municipal
Recepción de ofertas de los posibles contratistas
Seguimiento de los acuerdos de la Mesa de Contratación
Modificaciones de contratos y revisiones de precios
Devolución de fianzas

INDICADORES ASOCIADOS

Número Expedientes anuales
Plazo medio de adjudicación desde inicio de pliegos
Plazo medio del estudio de las ofertas de los contratistas
Plazo medio para la devolución de fianzas
Número de fianzas devueltas en el plazo establecido de oficio
Satisfacción usuarios internos

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Archivo Municipal**

MISIÓN:

La misión del Archivo Municipal es reunir, custodiar, conservar, organizar y difundir tanto la documentación generada, recibida y tramitada por el Ayuntamiento de Getafe como toda aquella otra documentación relacionada con la ciudad, con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos para consulta, investigación, información, estudio y resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92041	Archivo Municipal	200.790,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92041	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	16.063,00 €
92041	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	9.188,00 €
92041	12006	TRIENIOS	8.294,00 €
92041	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.099,00 €
92041	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.538,00 €
92041	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.535,00 €
92041	14306	AJUSTES TÉCNICOS. CRECIMIENTO PLANTILLA RESTO EFECTIVOS	86.790,00 €
92041	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.283,00 €
92041	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Archivo municipal
Peticiones interesados

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Crecimiento anual en metros lineales
Ingreso por departamento
Número de expedientes prestados y no devueltos al archivo
Número de unidades ingresadas
Tiempo medio de espera para almacenamiento de documentación
Tiempo medio de atención a las demandas de consultas
Total de consultas atendidas por mes, año y series documentales
Relación de Investigadores que realizaron peticiones al Archivo municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Deportes y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Régimen Interior**

MISIÓN:

Dotar al ayuntamiento de los medios necesarios para atender las necesidades del municipio y sus ciudadanos. Indemnizar económicamente los daños causados de los que el Ayuntamiento sea responsable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92051	Régimen Interior	2.942.718,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92051	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
92051	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	12.230,00 €
92051	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	30.114,00 €
92051	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	53.780,00 €
92051	12006	TRIENIOS	19.499,00 €
92051	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.925,00 €
92051	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	113.776,00 €
92051	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.510,00 €
92051	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	359.960,00 €
92051	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	11.139,00 €
92051	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	130.753,00 €
92051	16000	SEGURIDAD SOCIAL	243.455,00 €
92051	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	12.000,00 €
92051	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	275.600,00 €
92051	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	100.000,00 €
92051	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	180.000,00 €
92051	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.400,00 €
92051	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €
92051	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	150.000,00 €
92051	21400	REP.MANT.Y CONSERV. MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00 €
92051	21500	REP.MANT.Y CONSERV. MOBILIARIO	6.000,00 €
92051	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00 €
92051	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	88.500,00 €
92051	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	80.000,00 €
92051	22104	VESTUARIO	80.000,00 €
92051	22199	OTROS SUMINISTROS	18.000,00 €
92051	22300	TRANSPORTES	1.000,00 €
92051	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500.000,00 €
92051	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00 €
92051	22700	LIMPIEZA Y ASEO	22.500,00 €
92051	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00 €
92051	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	43.000,00 €
92051	60900	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GENERAL	5.000,00 €
92051	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	90.000,00 €
92051	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	66.500,00 €
92051	62500	MOBILIARIO	70.000,00 €
92051	62900	OTRAS INV.NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION.OPERATIVO SERVICIOS	5.000,00 €
92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	1.500,00 €
92051	84100	FIANZAS A CORTO PLAZO	6.000,00 €
92051	84110	FIANZAS A LARGO PLAZO	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Reclamaciones patrimoniales	Indemnizacion Responsabilidad Municipal
	Aseguramiento Responsabiliad Patrimonial
Provision de servicios generales	Arrendamientos Urbanos
	Parque Móvil
	Reprografia
	Comunicaciones
	Comunicaciones Postales
	Protección contra incendios
	Equipamiento dependencias
	Equipamiento servicios
	Conserjería Casa Consistorial
	Cementerio - Tanatorio
	Transporte Enseres
Innovacion y Mejora	Mejora Reprografía
	Vehículos eléctricos
	Gestor Colas

INDICADORES ASOCIADOS

Ahorro del coste de consumibles
Ahorro de coste por implantación equipos reprografía
Ahorro flota de vehículos municipales realizado
Implantación Herramienta control y gestión espacios dependencias
Importe euros de reducción de gasto telefónico
Importe reducido papel y consumibles
Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
Porcentaje de expedientes resueltos en plazo legal
Porcentaje reducción coste total arrendamientos locales
Porcentaje reducción del gasto postal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Deportes y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Servicios Generales**

MISIÓN:

Servicios y suministros municipales centralizados y/o de carácter general

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92061	Servicios Generales	3.784.300,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92061	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.585.800,00 €
92061	22101	AGUA	100.000,00 €
92061	22102	GAS	575.000,00 €
92061	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	350.000,00 €
92061	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	786.500,00 €
92061	22201	COMUNCACIONES POSTALES	300.000,00 €
92061	22500	TRIBUTOS ESTATALES	12.000,00 €
92061	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS	6.000,00 €
92061	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	14.000,00 €
92061	22603	PUBLICIACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	55.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Servicios y Suministros Generales

Energía
Comunicaciones
Tributos
Publicaciones
Otros

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje ahorro gasto suministros
Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
Porcentaje reducción del gasto energético
Porcentaje reducción gasto comunicaciones postales
Implantación de herramientas de gestión

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Asesoría Jurídica**

MISIÓN:

La misión de la Asesoría Jurídica es garantizar desde el punto de vista jurídico la el buen funcionamiento municipal, representar y defender judicialmente los intereses del ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92071	Asesoría Jurídica	615.391,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92071	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	55.730,00 €
92071	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
92071	12006	TRIENIOS	7.763,00 €
92071	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.231,00 €
92071	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	185.816,00 €
92071	12103	OTROS COMPLEMENTOS	686,00 €
92071	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.104,00 €
92071	22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	245.000,00 €
92071	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asesoramiento y asistencia jurídica
Representación y defensa judicial

INDICADORES ASOCIADOS

Número de informes
Plazos de emisión de informes
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos a favor
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos en contra
Número expedientes informatizados

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Oficina de la Junta de Gobierno**

MISIÓN:

La misón de la Oficina de la Junta de Gobierno es prestar apoyo para la organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y competencias. Dar Fe Pública de todos sus acuerdos, así como de decretos y resoluciones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92081	Oficina Junta de Gobierno	319.913,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92081	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	36.380,00 €
92081	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
92081	12006	TRIENIOS	19.482,00 €
92081	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	43.397,00 €
92081	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	158.651,00 €
92081	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.086,00 €
92081	16000	SEGURIDAD SOCIAL	34.796,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia a la Junta de Gobierno
Convocatorias
Archivo
Comunicación
Emisión certificados,acuerdos Junta de Gobierno
Funciones de Fé Pública
Registro de Uniones de Hecho

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de redacción y certificación de acuerdos aprobados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración**
UNIDAD:		**Personal**

MISIÓN:

Gestionar y organizar los Recursos Humanos para que todos los servicios municipales cuenten con personal competente, suficiente y motivado para trabajar de cara al cumplimiento de sus objetivos y para apoyar la política y estrategia de la corporación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92091	Personal	4.794.032,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92091	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	95.000,00 €
92091	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	111.460,00 €
92091	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	58.552,00 €
92091	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	84.365,00 €
92091	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	50.189,00 €
92091	12006	TRIENIOS	39.403,00 €
92091	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	166.437,00 €
92091	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	390.403,00 €
92091	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.319,00 €
92091	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	3.096,00 €
92091	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	140.000,00 €
92091	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	53.611,00 €
92091	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	126.083,00 €
92091	13200	RETRIBICIONES EN ESPECIE PERSONAL LABORAL	2.537,00 €
92091	14303	AJUSTES TÉCNICOS MODIFICACIÓN PUESTOS.PERSONAL	100.000,00 €
92091	14305	AJUSTEC TÉCNICOS. CRECIMIENTO PLANTILLA POLICIAS	565.437,00 €
92091	14306	AJUSTES TÉCNICOS. CRECIMIENTO PLANTILLA RESTO EFECTIVOS	1.866.415,00 €
92091	14307	AJUSTES TÉCNICOS. RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDADES	100.000,00 €
92091	14310	AJUSTES TÉCNICOS. FONDO DE SUSTITUCIONES	50.000,00 €
92091	15000	PRODUCTIVIDAD	120.000,00 €
92091	15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	320.000,00 €
92091	16000	SEGURIDAD SOCIAL	246.425,00 €
92091	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS	1.000,00 €
92091	22603	PUBLICIACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00 €
92091	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €
92091	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00 €
92091	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00 €
92091	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00 €
92091	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00 €
92091	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000,00 €
92091	35200	INTERESES DE DEMORA	10.000,00 €
92091	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	7.000,00 €

Gestión Administrativa del Personal	Contratos Nóminas Seguridad Social Retribuciones Variables Situaciones Administrativas
Control de Presencia y Régimen disciplinario	Control de Presencia Régimen Disciplinario
Negociación Colectiva	Representacion de los Trabajadores Seguimiento de Acuerdos
Formación	Plan de Formación Contínua Asistencia a cursos externos Gestion y formacion por competencias
Planificación, Organización y Desarrollo de los Recursos Humanos	Herramientas de Gestión Selección y Provisión de Puestos de Trabajo
Innovacion y Mejora	Plan de Comunicación Implantación nueva herramienta informática

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización de la Relación de Puestos
Número Acciones Formativas Anuales realizadas
Satisfacción destinatarios formación
Número total de horas de formación por trabajador
Incidencias producidas sujetas a régimen disciplinario
Porcentaje rotación anual del personal

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**922**	**COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Coordinación y Control Fondos Europeos**

MISIÓN:

Estudiar, evaluar, coordinar, impulsar y supervisar las solilcitudes y concesión de subvenciones de Fondos Europeos; el control de su ejecución por los distintos servicios gestores y su justificación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92201	Coordinación y Control Fondos Europeos	125.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Aprovechamiento y mejora	Analizar, coordinar e impulsar las solicitudes de subvención de Fondos Europeos
	Asesorar a las distintas Unidades Administrativas
	Soporte y apoyo funcional a las Unidades Administrativas
	Control y seguimiento de la ejecución por las Unidades Administrativas
	Coordinación y Control de la justificación de los Fondos Europeos

INDICADORES ASOCIADOS

Número de subvenciones a solicitar

Porcentaje de subvenciones concedidas

Tiempo medio de ejecución

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**922**	**COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración**
UNIDAD:		**Calidad**

MISIÓN:

Promover el aumento de la calidad de los servicios al ciudadano, la innovación continua y la mejora constante de la eficiencia operativa en la organización municipal

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92211	Calidad	117.156,00 €
92221	Bienestar y Responsabilidad Social	7.000,00 €
	TOTAL	124.156,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92211	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60.000,00 €
92211	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.156,00 €
92211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00 €
92221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00 €
92221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Formación directivos municipales	Creación de cultura, visión, valores Liderazgo y trabajo en equipo Organización del trabajo y motivación de las personas
Desarrollo organizativo y planes de mejora	Análisis y rediseño organizativos Plan de desarrollo de competencias de las personas Planes de mejora de los servicios municipales Implantación de herramientas de gestión
Responsabilidad Social	Interna: Motivación y bienestar personal Externa: Comunidad educativa y empresas
Datos y transparencia	Implantación indicadores económicos y de rendimiento Análisis sistemático de la opinión ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de responsables directivos formados
Número de horas de formación
Porcentaje gasto de personal en formación
Diagnóstico organizativo
Número planes de mejora de servicios municipales
Porcentajes expedientes tramitados electronicamente sobre total expedientes
Plan de acción para motivación y mejora de clima laboral
Número de acciones en materia de motivación y mejora de clima laboral
Proyectos en marcha en materia de responsabilidad social externa
Número de indicadores incorporados a procesos de toma de decisiones

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Convivencia**
UNIDAD:		**Cooperación**

MISIÓN:

Promover, facilitar y canalizar la ayuda a países en vías de desarrollo con la colaboración de asociaciones y ciudadanos de Getafe. Educar y sensibilizar a la sociedad en materia de Cooperación Internacional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92411	Cooperación	272.055,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92411	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
92411	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
92411	12006	TRIENIOS	10.528,00 €
92411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.249,00 €
92411	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.376,00 €
92411	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.540,00 €
92411	16000	SEGURIDAD SOCIAL	94.447,00 €
92411	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €
92411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
92411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.800,00 €
92411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.000,00 €
92411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.500,00 €
92411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
92411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00 €
92411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €
92411	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	30.000,00 €
92411	49000	TRANSF.CORRRIENTES AL EXTERIOR	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de Proyectos de Cooperación Internacional en los Países en Vías de Desarrollo	Hermanamientos Codesarrollo Ayuda Emergencia
Educación, Formación y Capacitación	Capacitación de Autoridades Formación Interna
Trabajo en red con otras insituciones	Grupo trabajo FEMP
Sensibilización y Participación Ciudadana	Campañas Sensibilización

INDICADORES ASOCIADOS

Número proyectos anuales

Tiempo medio tramitación subvenciones

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Participación Ciudadana y Acción en Barrios**
UNIDAD:		**Participación Ciudadana**

MISIÓN:

Acercar la Administración Pública Municipal, tanto en la planificación, organización, gestión, control y evaluación, de las políticas municipales, a la ciudadanía de Getafe a través de la corresponsabilidad, dando respuesta a las necesidades de la misma, articulando procesos transversales y participativos inter-departamentales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92421	Participación Ciudadana	1.133.609,51 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92421	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	95.099,00 €
92421	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
92421	12006	TRIENIOS	3.305,00 €
92421	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.614,00 €
92421	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.371,00 €
92421	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.628,00 €
92421	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	53.974,00 €
92421	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	5.464,00 €
92421	16000	SEGURIDAD SOCIAL	76.201,00 €
92421	22199	OTROS SUMINISTROS	1.600,00 €
92421	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00 €
92421	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €
92421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
92421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	107.000,00 €
92421	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00 €
92421	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00 €
92421	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	15.000,00 €
92421	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00 €
92421	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	694.315,51 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudadania	Asociacionismo
	Democracia Participativa
	Formación
Transversalidad	Acciones Participativas
	Ordenación y Reglamentación
	Órganos Participación
Convivencia	Mediación
	Convivencia
Innovación y Mejora	Herramientas Tecnológicas
	Nuevos Yacimientos
	Optimización recursos

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de asociacionismo en el municipio de Getafe
Porcentaje de gasto en participación ciudadana por habitante
Porcentaje de participación de la ciudadanía
Porcentaje de coste por habitante
Número de horas de formación por trabajador
Número acciones formativas
Número de asistentes a actividades de formación

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Participación Ciudadana y Acción en Barrios**
UNIDAD:		**Animación, Dinamización y Estructuras Participación**

MISIÓN:

Desarrollar programas y políticas activas transversales hacia la ciudadanía en los ámbitos de animación, dinamización y desarrollo de estructuras de participación a través de mecanismos de trabajo internos de carácter corporativo orientados hacia la eficiencia y satisfacción constante de necesidades ciudadanas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92431	Dinamización y Estructuras de Participación	21.000,00 €
92432	Voluntariado Participación Ciudadana	51.500,00 €
	TOTAL	72.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92431	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
92431	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00 €
92431	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	15.000,00 €
92432	22300	TRANSPORTES	500,00 €
92432	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00 €
92432	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00 €
92432	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00 €
92432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €
92432	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	38.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Sociedad	Educación Promoción de la Salud Convivencia e Interculturalidad
Animación y Participación Ciudadana	Ocio y Formación Animación y asociacionismo Voluntariado y Desarrollo Comunitario
Presupuestos participativos	
Voluntariado	Prevención, Inserción y Promoción Innovación y Mejora Plan Local Voluntariado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de acciones coordinadas dentro de planes y proyectos municipales
Número de acciones coordinadas puestas en marcha por barrio
Número actos y actividades organizados
Número total de horas de actividades
Número de acciones formativas
Número de voluntarios participantes en actividades
Número de asociaciones participantes en actividades
Número medio de personas por asociación participante en actividades
Valoración de instalaciones por usuarios
Número de hombres y de mujeres participantes en actividades

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Participación Ciudadana y Acción en Barrios**
UNIDAD:		**Coordinación de Barrios**

MISIÓN:

Responder a las necesidades de la ciudadanía desde los barrios, articulando procesos transversales y participativos de acción territorial

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92441	Coordinación de Barrios	2.341.937,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92441	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
92441	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	16.063,00 €
92441	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	60.214,00 €
92441	12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS AGRUPACIÓN CATEGORIAS PROFESIONALES	110.829,00 €
92441	12006	TRIENIOS	23.767,00 €
92441	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	104.703,00 €
92441	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	255.530,00 €
92441	12103	OTROS COPLEMENTOS	8.394,00 €
92441	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	687.951,00 €
92441	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	36.821,00 €
92441	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	304.560,00 €
92441	16000	SEGURIDAD SOCIAL	453.528,00 €
92441	21300	REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA,INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00 €
92441	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00 €
92441	22300	TRANSPORTES	1.200,00 €
92441	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00 €
92441	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.000,00 €
92441	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00 €
92441	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00 €
92441	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.800,00 €
92441	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	158.000,00 €
92441	48000	TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	40.000,00 €
92441	62300	MAQUINARIA, INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación Ciudadana	Consejos de barrio Subvenciones Asociaciones Promoción del Voluntariado
Promoción, Coordinación y Gestión de actividades sociales y culturales	Acción Cultural y Social Formación Vecinal
Gestión, Coordinación, Calidad y Modernización	Gestion de Instalaciones Coordinación interna Formación interna
Plan de Comunicación	Difusión Protocolo comunicación
Innovación y Mejora	Ocio en fin de semana

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número actos y actividades organizados
Porcentaje de participación en actos y actividades
Número total de horas de actividades
Número de asociaciones subvencionadas
Porcentaje de presupuesto destinado a subvenciones
Número de acciones formativas
Porcentaje de participantes en las acciones formativas externas
Porcentaje de gasto por habitante
Número de voluntarios
Número de horas de actividades realizadas por voluntarios
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de plazas ofertadas en cursos y talleres respecto a la población total
Porcentaje de actividades realizadas que contemplan mecanismos específicos que faciliten la participación de colectivos con dificultades
Implantación de herramientas de gestión
Porcentaje de nuevas acciones formativas externas ofertadas por el Servicio

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**925**	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**
DELEGACIÓN:		**Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración**
UNIDAD:		**Atención al Ciudadano**

MISIÓN:

Coordinar la información a la ciudadanía, la realización de trámites y la gestión de datos de interés

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92501	Servicio de Atención al Ciudadano	854.774,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92501	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
92501	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	170.166,00 €
92501	12006	TRIENIOS	42.637,00 €
92501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	99.992,00 €
92501	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	287.856,00 €
92501	12103	OTROS COMPLEMENTOS	14.054,00 €
92501	16000	SEGURIDAD SOCIAL	191.008,00 €
92501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	37.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a la Ciudadanaía	Administración electrónica
	Atención telefónica 010
	Atención presencial
Gestión interna	Registro de entrada y salida

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de expedientes informatizados
Número de documentos revisados anual
Número de trámites descentralizados
Nivel de uso del servicio en los Centros Cívicos respecto a la oficina central
Número de trámites multicanal
Tiempos medio de espera
Porcentaje de impresos tramitados telemáticamente

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**925**	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**
DELEGACIÓN:		**Alcaldía**
UNIDAD:		**Servicio de Comunicación**

MISIÓN:

Comunicación Institucional es el servicio de enlace entre la actividad municipal y la ciudadanía. Su objetivo principal es suministrar la información de interés a la misma, llegando al mayor número posible de receptores interesados y por la pluralidad de canales de comunicación existente

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92511	Servicio de Comunicación	490.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92511	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	396.500,00 €
92511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	94.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración/Difusión Boletín Informativo Municipal
Elaboración de todo tipo de soportes informativos
Relaciones con los medios de comunicación
Protocolo
Gestión Bodas Civiles

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción Usuarios
Número Boletines Informativos
Número Acciones Informativas (libros, folletos, guías, etc.)
Presencia Getafe en medios nacionales

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**929**	**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Hacienda**

MISIÓN:

Servicio de apoyo a todos los de la entidad local para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92900	Fondo Contingencia Ejecu.Presupuestaria. Art.31 Ley Orgánica 2/2012, Estabilidad Presup. y Sost.Financiera	750.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92900	50000	FONDO DE CONTIGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	750.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de modificaciones de crédito
% Uso recursos fondo contingencia

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**931**	**POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Planificación y Gestión Económica**

MISIÓN:

Servicio de apoyo al resto de la organización municipal para el Planificación Económica y el Seguimiento de Objetivos tanto a nivel global corporativo como específico de las Delegaciones y Servicios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93101	Planificación y Gestión Económica	1.090.858,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93101	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	112.000,00 €
93101	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
93101	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
93101	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	10.038,00 €
93101	12006	TRIENIOS	15.445,00 €
93101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.656,00 €
93101	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	73.325,00 €
93101	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.830,00 €
93101	16000	SEGURIDAD SOCIAL	56.859,00 €
93101	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00 €
93101	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00 €
93101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	28.000,00 €
93101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	94.000,00 €
93101	64000	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	540.000,00 €
93101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	80.007,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Confección y consolidación de los Presupuestos Municipales	Elaboración del presupuesto municipal y formación del presupuesto general del Ayuntamiento Edición electronica del presupuesto Publicacion informacion presupuestaria en paginas web coorporativas Codificación según clasificación por programas y economica de gastos e ingresos Estructura del presupuesto con Líneas de Actividad, Objetivos e Indicadores
Gestion presupuestaria	Procesos de Modificaciones de Credito Proceso de Expedientes para reconocimiento extrajudicial de credito Instalación y funcionamiento de herramientas informáticas Gestion de Fichas de Contratos Coordinación con gestión tributaria, contabilidad y planificación financiera Explotación de datos económicos

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución presupuesto gastos e ingresos
Número acciones/proyectos de mejora abordados
Porcentaje Servicios con seguimiento de objetivos implantado
Porcentaje de servicios que realizan seguimiento efectivamente

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**931**	**POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Intervención**

MISIÓN:

Control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración Municipal y de todas las Entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93121	Intervención General Municipal	802.575,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93121	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	129.030,00 €
93121	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	24.121,00 €
93121	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	30.114,00 €
93121	12006	TRIENIOS	36.466,00 €
93121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	110.603,00 €
93121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	299.791,00 €
93121	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.385,00 €
93121	16000	SEGURIDAD SOCIAL	126.986,00 €
93121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	43.079,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Fiscalización interna de la actividad económica municipal
Control económico, eficacia y eficiencia del gasto público

INDICADORES ASOCIADOS

Número de expedientes informados
Porcentaje de rechazo de expedientes
Tiempo medio (días) informe expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**932**	**GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Gestión Tributaria**

MISIÓN:

La gestión (diseño, gestión y recaudación) de los ingresos municipales conforme a la legislación vigente para, garantizar el sostenimiento del gasto público y prestar a su vez un servicio al ciudadano en sus relaciones tributarias con el Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93201	Gestión Tributaria	2.885.741,00 €
93202	Unidad de Recursos Económico-Administrativo	222.931,00 €
93211	Otros Ingresos	30.000,00 €
	TOTAL	3.138.672,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93201	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	74.307,00 €
93201	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	48.189,00 €
93201	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	83.961,00 €
93201	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	110.415,00 €
93201	12006	TRIENIOS	68.179,00 €
93201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	170.259,00 €
93201	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	396.989,00 €
93201	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.759,00 €
93201	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	30.566,00 €
93201	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	23.647,00 €
93201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	262.170,00 €
93201	21900	REP.MANT.Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200.000,00 €
93201	22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00 €
93201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.300,00 €
93201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.000,00 €
93201	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.350.000,00 €
93202	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	18.577,00 €
93202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.943,00 €
93202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	27.108,00 €
93202	14399	OTRO PERSONAL	92.126,00 €
93202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.177,00 €
93202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €
93202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €
93202	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. ASISTENCIA A TRIBUNALES	15.000,00 €
93211	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ordenanzas y Normativas Fiscales	Análisis coste real de los servicios
	Elaboración y Modificación de Ordenanzas Fiscales
Presupuesto de Ingresos Tributarios y Patrimoniales	Elaboración de Presupuesto de Ingresos Tributarios
	Coordinación con Planificación Económica
Gestión de Tributos	Gestión Administrativa de Tributos y Otros Ingresos
	Atención Tributaria Ciudadana (SAT)
	Inspección y Sanción
	Recaudación y Control de Cobros
Innovacion y Mejora	Implantación nuevo sistema de gestión tributaria
	Formación del personal en la nueva herramienta y criterios de gestión
	Reorganización del Servicio
	Nuevos servicios de administración electrónica
	Pago electrónico
	Sistema de pago aplazado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de recaudación por vía voluntaria
Número incidencias y errores de padrón
Tiempo medio de resolución de incidencias
Porcentaje de incidencias respecto a actuaciones realizadas
Tiempo medio pase a recaudación ejecutiva
Cumplimiento de plazos
Tiempo medio de cobro desde pase a ejecutiva

POLITICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**933**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo y Espacio Público**
UNIDAD:		**Patrimonio**

MISIÓN:

La Misión de Patrimonio es la de realizar el control y la gestión de toda la información sobre el Patrimonio Municipal

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93301	Patrimonio	299.236,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93301	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	37.154,00 €
93301	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	12.061,00 €
93301	12006	TRIENIOS	18.097,00 €
93301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	39.218,00 €
93301	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	113.270,00 €
93301	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.072,00 €
93301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	47.364,00 €
93301	22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	12.000,00 €
93301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Inventario	Actualización permanente Inscripción inmuebles no inventariados
Gestion del Patrimonio	Expedientes de bienes Expedientes cesion suelo Expedientes enajenacion
Control de Aparcamientos en regimen de concesion administrativa	Control plazas residentes

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización del inventario de bienes (en porcentaje)

POLITICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**933**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Formación y Mantenimiento**
UNIDAD:		**Obras y Mantenimiento Edificios**

MISIÓN:

Realizar el control y la gestión del Patrimonio Municipal.
Realizar el control y gestión de toda las actividades referentes a la construcción, mejora y conservación de edificios municipales de uso múltiple

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93311	Edificios Municipales	7.830.162,13 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93311	21200	REP.MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	915.000,00 €
93311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €
93311	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.259.162,13 €
93311	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REPOSICION	645.000,00 €
93311	68200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. BIENES PATRIMONIALES	10.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Construcción, Mejora y remodelación equipamientos y dependencias municipales	Centros Cívicos Otras Edificios Uso Múltiple Mejoras Ayuntamiento Redacción de proyectos
Edificios	Electricidad interior Ascensores Calefacción y climatización Obra civil y albañileria Ferretería, pintura y material eléctrico Instalación Bombeo Materiales de construcción y fontanería

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales
% Patrimonio Municipal correctamente inventariado

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**934**	**GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Administración Financiera**

MISIÓN:

Actividades de gestión y planificación económica, contabilidad, control de legalidad, control de eficiencia y gestión de tesorería. Gestión y recaudación tributaria

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93401	Administración Financiera	1.218.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.500,00 €
93401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
93401	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	25.000,00 €
93401	35200	INTERESES DE DEMORA	765.000,00 €
93401	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	215.000,00 €
93401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	200.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gastos generales de Administración Financiera

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de gasto sobre coste total de operaciones financieras

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**934**	**GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería**

MISIÓN:

Realizar la dirección y ejecución de las funciones y actividades contables del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos así como la inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependiente de la Entidad Local. Desarrollar las funciones de Planificación Financiera y la realización de las funciones genéricas de manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento, así como los servicios de recaudación municipal.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93421	Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería	834.148,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93421	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	55.730,00 €
93421	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	58.744,00 €
93421	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	30.114,00 €
93421	12006	TRIENIOS	57.927,00 €
93421	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	105.704,00 €
93421	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	336.429,00 €
93421	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.416,00 €
93421	16000	SEGURIDAD SOCIAL	111.684,00 €
93421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.400,00 €
93421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de cobros y pagos municipales
Gestión fianzas y cesiones de crédito
Caja Municipal
Contabilidad financiera
Declaraciones y liquidaciones fiscales
Seguimiento de proyectos de inversión
Seguimiento de costes y amortizaciones
Coordinación con planificación económica y Tesorería
Coordinación con inventario de Patrimonio

INDICADORES ASOCIADOS

Plazo medio pago a proveedores
Tiempo medio resolución definitiva de recursos
Número de consultas realizadas por personal municipal en materia de incidencias de tipo contable y presupuestario
Tiempo medio de registro y envio de facturas a los centros gestores
Tiempo medio de registro en contabilidad de operaciones (A, D, AD, RC)
Tiempo medio de reconocimiento de la obligación desde el registro de factura (O, ADO)
Cumplimiento de plazos de avance de ejecución y cierre de presupuesto
Número de documentos o expedientes normalizados y aplicados en el ejercicio

3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PREVISIONES DE INGRESO PRESUPUESTO 2025

Subc.	Denominación	2025
	IMPUESTOS DIRECTOS	**88.380.932,00 €**
100 00	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	5.260.500,00
112 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	463.500,00
113 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	59.000.000,00
114 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	22.500,00
115 00	IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.100.000,00
116 00	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	6.397.432,00
130 00	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.137.000,00
	IMPUESTOS INDIRECTOS	**12.352.500,00 €**
210 00	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	5.104.500,00
220 00	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	58.000,00
220 01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	18.500,00
220 03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	285.500,00
220 04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	458.500,00
220 06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.500,00
290 00	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	6.426.000,00
	TASAS	**18.738.154,00 €**
302 00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	11.636.154,00
321 00	LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS)	883.500,00
322 00	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	239.500,00
323 00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	24.500,00
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	150.000,00
329 00	OTRAS TASAS POR LA REALIZ.DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	71.000,00
331 00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.630.000,00
332 00	TASA UTILIZ. PRIVATIVA E. EXPLOTADORAS SERV. SUMINISTROS	3.000.000,00
334 00	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	15.000,00
335 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	125.000,00
336 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SUSP. TEMPORAL TRÁFICO RODADO	38.500,00
338 00	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	546.500,00
339 00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	378.500,00
	PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN SERVICIOS	**3.717.446,00 €**
341 00	SERVICIOS ASISTENCIALES	321.600,00
342 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	460.000,00
343 00	SERVICIOS DEPORTIVOS	1.326.000,00
344 00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS	244.500,00
34500	ENTRADAS CESIONES ESPACIOS CULTURALES A TERCEROS	300.000,00
349 00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	1.065.346,00 €
	REINTEGROS	**115.500,00 €**
389 00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	115.500,00

Subc.	Denominación	2025
	OTROS INGRESOS	**2.466.500,00 €**
391 00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	46.000,00
391 10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	100.000,00
391 20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	933.000,00
391 90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	47.500,00
392 00	RECARGO DECLAR. EXTEMPORÁNEA S/REQUERIMIENTO PREVIO	65.500,00
392 10	RECARGO EJECUTIVO	110.000,00
392 11	RECARGO DE APREMIO	748.000,00
393 00	INTERESES DEMORA	180.000,00
397 10	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	100.000,00
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	136.500,00 €
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**60.585.100,00 €**
420 10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	52.500.000,00
420 90	O. T. CTES. DE LA A.G. DEL ESTADO	312.500,00
450 02	T.CTES. CUMP. CONV. SUSCRITOS C.A. MATERIA S.SOCIALES E IGUALDAD	2.509.900,00
450 30	T.CTES. CUMP. CONVENIOS SUSCRITOS C.A. EN MATERIA EDUCACIÓN	1.594.200,00
450 60	O. T. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SUSCRITOS C. AUTÓNOMA.	3.668.500,00
	INGRESOS PATRIMONIALES	**2.786.000,00 €**
520 00	INTERESES DE DEPOSITO	1.350.000,00
534 10	DIVIDENDOS Y BENEFICIOS SOCIEDADES NO DEPENDIENTES	727.500,00
541 00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.000,00
550 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	528.500,00
552 00	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA (GAVILANES	32.500,00
559 00	OTRAS CONCESIONES APROVECHAMIENTOS	146.500,00
	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	**22.354.835,34 €**
609 00	INGR. VTA. OTROS TERRENOS	22.354.835,34
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**5.301.412,26 €**
76700	DE CONSORCIOS	5.301.412,26
	ACTIVOS FINANCIEROS	**163.000,00 €**
831 00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL PERSONAL	163.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**216.961.379,60 €**

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

						FINANCIACION ANUALIDAD 2025		
CÓDIGO PRO.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	APP PRESUP.	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	EJERCICIOS 2024 Y ANTERIORES	ANUALIDAD 2025	INGRESOS ENAJENACION SUELO	PIR 2021-2026	ANUALIDAD 2026
21-2-16501-263	PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA BARRIO GETAFE NORTE	16501 61900	1.702.500,00	725.500,00	977.000,00	977.000,00		
21-2-34201-270	FASE II. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO SAN ISIDRO	34201 62200	8.910.000,00	3.797.255,25	2.260.327,85	2.260.327,85		2.852.416,90
21-2-15321-409	CENTRO EUROPEO PRODUC. ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS DE GETAFE (CEAAE)	33301 62200	3.506.250,00	3.506.250,00		-		
22-2-15321-901	MEJORA ACCESIBILIDAD CENTROS SS.SS. REMODELACIÓN URBANA SAN SEBASTIAN, SANCHEZ MORATE Y AVDA. JUAN DE LA CIERVA	15321 61900	1.734.000,00	848.947,08	18.052,92	18.052,92		867.000,00
24-2-15321-316	REMODELACION CALLE MADRID	15321 61900	5.531.000,00	154.000,00	1.792.781,00	1.792.781,00		3.584.219,00
24-2-15321-317	REMODELACION CALLE JUAN DE LA CIERVA	15321 61900	6.205.000,00	196.000,00	3.004.385,00	3.004.385,00		3.004.615,00
24-2-15321-351	PLAZA DE LA MANZANA Y MARQUÉS	15321 61900	3.286.000,00	200.000,00	255.615,00	255.615,00		2.830.385,00
24-2-15101-313	PLANEAMIENTO ACAR	15101 64001	300.000,00	300.000,00		-		
24-2-15322-341	MARGARITAS FASE IV MEJORA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS	15322 61900	938.417,83	43.417,83	358.000,00	358.000,00		537.000,00
24-2-15322-342	PLAN ACCESIBILIDAD INTERBLOQUES BARRIO JUAN DE LA CIERVA	15322 61900	1.291.944,08	58.822,08	495.000,00	495.000,00		738.122,00
24-2-32300-344	PLAN DE MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CARPINTERIAS EXTERIORES COLEGIOS PUBLICOS	32300 63200	529.000,00	34.000,00	495.000,00	495.000,00		
24-2-32300-345	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS ESCOLARES INFANTIL Y PRIMARIA	32300 63200	314.500,00	14.500,00	300.000,00	300.000,00		
24-2-32331-346	E.I. MAFALDA. ADECUACIÓN	32331 63200	403.000,00	17.000,00	256.000,00	256.000,00		130.000,00
24-2-32331-347	E.I. EL PRADO. ADECUACIÓN	32331 63200	342.000,00	11.000,00	45.667,00	45.667,00		285.333,00
24-2-15321-348	PROYECTO CALLE AZAHAR	15321 63200	1.430.000,00	175.000,00	109.167,00	109.167,00		1.145.833,00
24-2-15321-349	PROYECTO CALLE TARRAGONA	15321 61900	1.272.600,00	76.600,00	99.667,00	99.667,00		1.096.333,00
24-2-15321-331	PROYECTO ASFALTADO LOS MOLINOS BUENAVISTA	15321 61900	318.200,00	19.200,00	254.971,00	254.971,00		44.029,00
24-2-15321-332	PROYECTO ASFALTADO SECTOR III	15321 61900	1.591.000,00	96.000,00	125.222,00	125.222,00		1.369.778,00
24-2-34201-333	PISTA DEPORTIVA PARCELA EQ7 MOLINOS	34201 60900	308.904,06	308.904,06		-		
24-2-15321-336	REMODELACION CALLE CAMINO VIEJO DE PINTO Bº JUAN DE LA CIERVA. PRESUP.PART 22	15321 61900	308.904,06	308.904,06		-		
24-2-34201-334	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE BARRIO BUENAVISTA PRESUP.PART 22	34201 60900	308.904,06	308.904,06		-		
24-2-15321-337	PAVIMENTACIÓN C/RAMON RUBIAL CON Pº ESTACIÓN Bº ALHONDIGA PRESUPPART 22	15321 61900	308.904,06	308.904,06		-		
24-2-34201-338	CONSTRUCCIÓN NUEVA PISTA DE HOCKEY EN PERALES DEL RIO	34201 60900	421.631,32	421.631,32		-		
24-2-93311-350	REMODELACION C.C. MARGARITAS PLACAS FOTOVOLTAICA	93311 63200	50.000,00	50.000,00		-		
24-2-33211-315	BIBLIOTECA BERCIAL	33211 62200	5.400.000,00	-	1.800.000,00	1.800.000,00		3.600.000,00
24-2-17101-339	OBRAS ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MEJORA DE ZONAS VERDES DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD	17101 60900	593.000,00	593.000,00		-		
24-2-17101-335	PLAN ZONAS VERDES LOS MOLINOS	17101 60900	346.500,00	346.500,00		-		
24-2-17101-340	ÁREA LÚDICA INFANTO-JUVENIL BARRIO DEL BERCIAL	17101 60900	300.000,00	300.000,00		-		
22-2-93311-284	NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES. C.DEPORTIVO MOLINOS	93311 62200	8.081.000,00	612.929,00	6.209.162,13	6.209.162,13		1.258.908,87
22-2-34201-286	PISTAS PÁDEL EQ10 BUENAVISTA	34201 60900	1.500.000,00	341.666,67	110.000,00	110.000,00		1.048.333,33
21-2-17101-264	DESARROLLO PARQUE LINEAL DEL MANZANARES	17101 60900	1.106.000,00	48.000,00	44.247,00	44.247,00		1.013.753,00
22-2-32100-281	ESCUELA INFANTIL LOS MOLINOS	32331 62200	3.900.000,00			-		3.900.000,00
25-2-15321-352	AVENIDA DE LA LEALTAD	15321 61900	4.276.000,00		2.216.654,00	2.216.654,00		2.059.346,00
24-2-93311-343	MEJORA APARATOS ELEVADORAS CASA CONSISTORIAL	93311 63200	725.918,50	25.918,50	400.000,00	20.000,00	380.000,00	300.000,00
20-2-33301-268	CENTRO DE ACTIVIDADES JÓVENES (ANTIGUO CC PERALES)	33301 62200	1.035.000,00	15.000,00	148.889,00	62.444,45	86.444,55	871.111,00
25-2-15321-353	CALLE RAMON RUBIAL CON PASEO DE LA ESTACION. BARRIO ALHONDIGA. REDMODELACIÓN	15321 61900	310.000,00		310.000,00	15.500,00	294.500,00	
25-2-32321-354	PLACAS SOLARES. INSTALACION	32321 63200	400.000,00		400.000,00	39.000,00	361.000,00	
22-2-92421-413	CENTRO ASOCIACIONES MAESTRO ARBÓS	92421 63200	1.488.000,00	75.001,49	669.315,51	33.465,78	635.849,73	743.683,00
22-2-17101-417	CERRAMIENTO PARQUE ALHÓNDIGA	17101 60900	1.300.000,00	65.000,00	1.235.000,00	61.750,00	1.173.250,00	
22-2-33301-412	AUDITORIO DE MÚSICA	33301 62200	1.600.000,00	300.400,00	863.591,65	43.179,58	820.412,07	436.008,35
22-2-17101-416	PARQUE BUENAVISTA	17101 61900	400.000,00	20.000,00	380.000,00	19.000,00	361.000,00	
22-2-34201-287	NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	34201 62200	2.781.000,00	139.042,46	1.251.532,54	62.576,63	1.188.955,91	1.390.425,00
25-2-15221-355	PROYECTO REHABILITACION VIVIENDA	15221 63200	300.000,00	-	300.000,00	300.000,00	-	-
25-2-17001-356	CENTRO INTERPRETACION EN PERALES. ADECUACION	17001 62200	71.000,00	-	71.000,00	71.000,00	-	-
25-2-17101-357	PARQUE AGRARIO (HUERTOS ECOLÓGICOS) PERALES DEL RÍO	17101 60900	280.000,00		280.000,00	280.000,00		
25-2-93311-358	CUBIERTAS ACCESIBLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	93311 63200	120.000,00		120.000,00	120.000,00		
			77.226.077,97	**14.863.197,92**	**27.656.247,60**	**22.354.835,34**	**5.301.412,26**	**35.106.632,45**

Getafe,

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
PRESUPUESTO MUNICIPAL

2025

BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE GETAFE

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALIA HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ÍNDICE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PÁG.
Preámbulo		4
Capítulo I	**Principios Generales y Ámbito de aplicación**	4
Base Primera	Principios Generales	4
Base Segunda	Ámbito de aplicación	5
Base Tercera	Estructura	5
Base Cuarta	Vinculación Jurídica.	6
Capítulo II	**Modificaciones de Crédito**	8
Base Quinta	Situación de los créditos	8
Base Sexta	Fondo de Contingencia	8
Base Séptima	Modificaciones de crédito	8
Base Octava	Órganos competentes	9
Base Novena	Tramitación y documentación	10
Base Décima	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	10
Base Undécima	Ampliaciones de crédito	11
Base Duodécima	Transferencias de crédito	11
Base Decimotercera	Generaciones de crédito	11
Base Decimocuarta	Incorporación de remanentes de crédito	11
Base Decimoquinta	Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad	12
Capítulo III	**Procedimiento General de Ejecución de Gastos**	13
Base Decimosexta	Aplicación Presupuestaria	13
Base Decimoséptima	Fases de ejecución del gasto	13
Base Decimoctava	Autorizaciones de gastos	13
Base Decimonovena	Disposiciones de gasto	15
Base Vigésima	Reconocimiento de la obligación	15
Base Vigesimoprimera	Presentación y contenido de las facturas	17
Base Vigesimosegunda	Acumulación de fases	20
Capítulo IV	**Procedimientos especiales**	23
Base Vigesimotercera	Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general	23
Base Vigesimocuarta	Pagos a justificar	27
Base Vigesimoquinta	Anticipos de Caja Fija	28
Base Vigesimosexta	Tramitación de Nóminas y demás gastos de Personal	31
Base Vigesimoséptima	Operaciones de crédito	33
Base Vigesimoctava	Régimen de Subvenciones	35
Base Vigesimonovena	Titulares fallecidos con obligaciones reconocidas pendientes de pago a su favor	36
Capítulo V	**Procedimiento General de Ejecución del Presupuesto de Ingresos**	36
Base Trigésima	Reconocimientos de Derechos	36
Base Trigesimoprimera	Tipos de Reconocimiento de Derechos	36

Base Trigesimosegunda	Participación en los Ingresos del Estado	37
Base Trigesimotercera	Subvenciones y Transferencias de carácter finalista	37
Base Trigesimocuarta	Operaciones de crédito	38
Base Trigesimoquinta	Ingresos de Derecho Privado	38
Capítulo VI	**De la Gestión de la Tesorería**	38
Base Trigesimosexta	Calendario y Presupuesto de Tesorería. Plan de disposición de fondos y Ordenación del pago	38
Base Trigesimoséptima	Del pago de las obligaciones y devoluciones de garantías	39
Capítulo VII	**Contabilidad**	40
Base Trigesimoctava	Normas Generales	40
Base Trigesimonovena	Competencia	40
Base Cuadragésima	Operaciones de Cierre, Estados y Cuentas Anuales	40
Capítulo VIII	**Fiscalización**	41
Base Cuadragesimoprimera	Función Interventora	41
Base Cuadragesimosegunda	Fiscalización de derechos	41
Base Cuadragesimotercera	Fiscalización de gastos	42
Base Cuadragesimocuarta	Fiscalización de las empresas municipales	43
Capítulo IX	**Liquidación de los Presupuestos**	44
Base Cuadragesimoquinta	Liquidación de los Presupuestos. Derechos de difícil o imposible recaudación	44
Disposiciones adicionales		44
Primera	Reorganizaciones administrativas	44
Segunda	Retribuciones de la Alcaldesa, Concejales Delegados de Gobierno, de los demás Concejales, de los titulares de los órganos directivos y de los gerentes y personal directivo del Organismo Autónomo Municipal.	44
Tercera	Constitución de fianzas, depósitos o garantías en metálico	45
Disposiciones finales		45
Final única	Interpretación, desarrollo y aplicación de las bases de ejecución	45

PREAMBULO

El artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

En consonancia con lo establecido en dicho precepto, las presentes Bases de Ejecución contienen las adaptaciones necesarias para gestión, así como la actualización de las referencias legales y reglamentarias producidas hasta la fecha.

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE PRIMERA. PRINCIPIOS GENERALES

1) La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrán de ajustarse a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y por las Presentes Bases de Ejecución, así como por los reglamentos o normas generales aprobados por los órganos municipales competentes.

2) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento y de los entes dependientes pertenecientes al sector Administraciones Públicas conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se realizará en un marco de equilibro, conforme al principio de estabilidad presupuestaria.

3) En lo que se refiere a las sociedades mercantiles y entes no incluidos en el indicado sector, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

4) La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento y entes dependientes del Presupuesto General se encuadrará en un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos.

5) Asimismo, el gasto público municipal se encuadrará en un plan presupuestario de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6) A los efectos anteriores, el Ayuntamiento elaborará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

7) Las disposiciones municipales reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases de ejecución se aplicarán al Presupuesto de la Entidad y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local, en los términos que en ellas se indican.

Las Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General, en caso de prórroga de éste, las Bases regirán durante dicho periodo.

BASE TERCERA. ESTRUCTURA

La estructura del Presupuesto se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios de clasificación por programas y económica.

A) Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se clasifican según los siguientes criterios:

1) Por la finalidad y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y subprogramas.

2) Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

B) No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo se clasifican según los siguientes criterios:

1) Por la finalidades y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

2) Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base

Cuarta.

La clasificación de ingresos se realizará conforme a su naturaleza económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Se declaran expresamente abiertas con crédito 0,00 €, todas las aplicaciones presupuestarias, a nivel de grupos de programas y subconceptos, establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, relativas a la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

BASE CUARTA. VINCULACIÓN JURÍDICA

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. Es por ello que no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derechos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecido en el párrafo siguiente.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del Estado de Gastos del Ayuntamiento los siguientes:

CRITERIOS VINCULACIÓN JURÍDICA. CENTRO AYUNTAMIENTO DE GETAFE

CAPÍTULO ESTADO DE GASTOS	CRITERIO GENERAL	EXCEPCIONES AL CRITERIO GENERAL (VINCULACIÓN RESTRINGIDA)
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	Clasificación por programas: ÁREA DE GASTO Clasificación económica: CAPÍTULO	Se establecen a nivel de clasificación económica: • Artículos 10 y 11: Artículo • Subconceptos 13001 y 13101: Subconcepto • Subconcepto 1430 vinculan en si mismo. • Conceptos 150, 151, 161 Y 162: Concepto
CAP 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	Se establecen a nivel de clasificación económica: • Subconceptos 22100, 22101, 22102, 22103) correspondientes a gastos de suministro de energía eléctrica, agua, gas y combustibles y carburantes: CONCEPTO • Subconcepto 22604 "Gastos Jurídicos y Contenciosos : SUBCONCEPTO

		• Programa 23112 correspondiente al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
CAP. 3 GASTOS FINACIEROS	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	En la clasificación económica en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida.
CAP 6. INVERSIONES REALES	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	EN el caso de proyectos de gasto con financiación afectada, el nivel de vinculación se establece en la clasificación económica a nivel de aplicación presupuestaria.
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Clasificación por programas: PROGRAMA Clasificación económica: CAPÍTULO	En la clasificación económica en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	Clasificación por programas: ÁREA DE GASTO Clasificación económica: CAPÍTULO	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	Clasificación por programas: ÁREA DE GASTO Clasificación económica: CAPÍTULO	

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Organismo Autónomo, respecto a la clasificación por programas, el grupo de programa, y respecto la clasificación económica el capítulo.

Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los Estados de Gastos.

Cuando se pretenda imputar gastos a conceptos o subconceptos que, existiendo en la clasificación económica establecida por las Ordenes EHA/3565/2008 y EHA/419/2014, no figuren con crédito inicialmente consignado en el presupuesto del ejercicio, y siempre que exista crédito dentro del asignado a la bolsa de vinculación correspondiente, se procederá a contabilizar el gasto. No obstante, en el primer documento contable que se tramite a tales conceptos deberá hacerse constar tal circunstancia, indicando que se trata de la primera operación imputada al concepto al amparo de la Base Cuarta de las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE QUINTA. SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

La retención del crédito tendrá lugar simultáneamente a la expedición de la certificación de saldo disponible en la aplicación presupuestaria para autorización del gasto, transferencia de créditos o para bajas por anulación para financiar modificaciones presupuestarias, efectuándose la reserva de créditos por el mismo importe.

La no disponibilidad de créditos podrá ser declarada por el Pleno, sin que quepa, en esta situación, acordar autorizaciones de gasto, transferencia de créditos con cargo al mismo, ni su incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente. Podrá asimismo el Pleno declarar la disponibilidad de créditos que con anterioridad estuvieran en situación de no disponible.

Salvo los casos a que se refieren los apartados anteriores y los expresamente contenidos en la normativa presupuestaria enumerada en la Base Primera, los créditos estarán en situación de disponibles, correspondiendo la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad.

BASE SEXTA. FONDO DE CONTINGENCIA

Con el fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito se incluye en el presupuesto el importe de 750.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 92900 50000 denominada "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", que financiará, cuando proceda, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito, en cumplimiento del artículo 31 de la LOEPSF.

Contra los créditos consignados en dicho subconcepto no podrá imputarse directamente gasto alguno. Únicamente se utilizarán por la Unidad de Planificación y Gestión Económica para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan a la naturaleza económica del gasto a realizar y sólo podrán destinarse a créditos para gastos concretos y determinados.

El remanente de crédito a final del ejercicio del citado subconcepto 500.00 "Fondo de Contingencia" no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

BASE SÉPTIMA. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de la Entidad y del Organismo Autónomo serán las relacionadas en el artículo 34 del Real

Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los expedientes de modificaciones de crédito, cualquiera que fuera su clase, serán numerados correlativamente, distinguiendo entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, por orden cronológico de incoación del expediente. Los expedientes serán remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Económica para su informe y tramitación, tanto en el caso del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo.

Las propuestas de las unidades gestoras deberán contener tanto las altas como las bajas de crédito o la financiación necesaria. No obstante, para dar cobertura a gastos ineludibles o reclamaciones judiciales, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los expedientes de modificaciones de crédito, podrán ser propuestos directamente por el Concejal responsable en materia de Hacienda.

A la vista de la ejecución presupuestaria, se podrá definir la financiación de las modificaciones por el Coordinador General de Hacienda.

Los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, cuya incorporación sea obligatoria serán iniciados y tramitados por la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad.

Con carácter general, no se tramitarán expedientes de modificación de crédito a partir del 31 de octubre del ejercicio en curso, salvo casos de gastos ineludibles e imposibles de demorar al ejercicio siguiente.

Los créditos derivados de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán objeto de retención de crédito tras la aprobación definitiva de los expedientes de modificación por la Unidad de Contabilidad.

En lo no dispuesto en estas bases, la tramitación de las modificaciones de crédito se regirá por lo dispuesto en los artículos 177 a 182 del TRLRHL y 34 a 51 del Real Decreto 500/1990.

BASE OCTAVA. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

La aprobación de las modificaciones siguientes corresponderá al Pleno de la Corporación:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, salvo que se trate de gastos de personal.
- Bajas por anulación.

La aprobación de las demás modificaciones presupuestarias corresponderá al Concejal competente en materia de Hacienda o al Presidente del Organismo Autónomo, según corresponda.

BASE NOVENA. TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El expediente de modificación presupuestaria contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal, o en su caso, Coordinador General responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o acuerdo de incoación por el Coordinador General de Hacienda, donde se justifiquen la necesidad de la modificación y la finalidad del gasto a realizar.
2. Orden de inicio del expediente por el Coordinador General de Hacienda.
3. Informe de la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad.
4. Informe preceptivo de la Intervención General.

BASE DÉCIMA. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Además de lo señalado en la base anterior, el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito deberá incluir:

1. En la Petición del Concejal o, en su caso, Coordinador General responsable o en el acuerdo de incoación se deberá justificar lo siguiente:
 a. Urgencia de la modificación presupuestaria.
 b. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 c. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá referirse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Si el medio de financiación es mediante bajas por anulación, acreditación por el Concejal o, en su caso, Coordinador General responsable de la gestión del crédito a anular o minorar, o por parte del Concejal o del Coordinador General de Hacienda a la vista de la ejecución presupuestaria, de que la reducción de la dotación no producirá perturbación en el respectivo servicio.

BASE UNDÉCIMA. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

En el expediente de las ampliaciones de crédito, además de la documentación general del expediente de modificación presupuestaria, deberá acreditarse, por parte de la Tesorería Municipal, la recaudación efectiva de mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto, hasta el límite de la ampliación que se pretende.

BASE DUODÉCIMA. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

La tramitación de los expedientes de transferencia de créditos contendrá, además de lo señalado en la base novena, la siguiente documentación:

1. En la petición del Concejal o, en su caso, Coordinador General Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria que vaya a incrementar o acuerdo de incoación por el Concejal responsable en materia de Hacienda, se justificará la inexistencia en el Estado de Gastos de crédito suficiente al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Documento acreditativo del Concejal o, en su caso, Coordinador General Responsable de la unidad gestora del gasto de las aplicaciones a minorar en el que se establezca que la dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

BASE DÉCIMOTERCERA. GENERACIONES DE CRÉDITO

En el expediente de generación de créditos deberá constar, además de la documentación genérica:

1. Documento original que acredite la existencia del compromiso firme de aportación por terceras personas o la enajenación de bienes de la Entidad Local.
2. Certificado de la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad sobre reconocimiento de Derechos por la prestación de servicios o por Reembolso de préstamos.
3. Certificado de la Tesorería Municipal sobre la efectiva recaudación en concepto de reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.

BASE DÉCIMOCUARTA. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

La tramitación del expediente de incorporación de remanentes de crédito tendrá las siguientes particularidades:

1. En la petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal competente en materia de Hacienda, tendrán que indicarse las causas que originaron el remanente de crédito y la necesidad y finalidad de la incorporación de dichos remanentes de crédito.

2. Documentos acreditativos de la existencia de compromiso firme de aportación por terceros, cuando la financiación se basare en este medio.

3. Certificado de la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad sobre el importe del remanente líquido de tesorería y de los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, según los casos.

4. En caso de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada se tramitará el expediente por la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad, requiriéndose que en el informe de la misma se acredite que se han producido excesos de financiación, siendo dichos documentos suficientes para el inicio del expediente de incorporación de créditos.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del Presupuesto o cambios derivados de una reorganización administrativa que suponga modificación de competencias o se modifique el nombre o la numeración de las aplicaciones presupuestarias en relación con el Presupuesto anterior, podrán ser realizadas incorporaciones de remanentes de crédito, siempre que quede acreditado en el expediente la correlación de las partidas y que el crédito que se incorpora sea destinado a financiar el mismo gasto que financiaba en el Presupuesto anterior el crédito que se incorpora.

BASE DÉCIMOQUINTA. BAJAS POR ANULACIÓN Y DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD

Cuando se proceda a reducir o anular un crédito presupuestario que tenga recursos afectados en el Estado de Ingresos, se procederá a reducir o anular, en la proporción que proceda los citados recursos.

Será obligatoria la tramitación de la baja de crédito cuando, tratándose de recursos afectados que figuren en las previsiones de ingresos, se tenga conocimiento fehaciente de que dichos ingresos van a ser inferiores o no van a producirse.

Adicionalmente a la documentación común a todas las modificaciones, en los expedientes de bajas por anulación, el Concejal competente en materia de Hacienda podrá hacer declaración de no disponibilidad o proponer bajas de crédito de todas las secciones presupuestarias, hasta un límite del 30 por ciento de sus dotaciones definitivas, de cara a garantizar el cumplimiento de objetivos del

Presupuesto y las disponibilidades de tesorería. Las secciones presupuestarias se corresponderán con la clasificación por políticas de gasto.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN GASTOS

BASE DÉCIMOSEXTA. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con cargo a los Créditos del Estado de Gasto de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990.

BASE DÉCIMOSEPTIMA. FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

1. Autorización del Gasto (Fase A).
2. Disposición o Compromiso del Gasto (Fase D).
3. Reconocimiento y Liquidación de la Obligación (Fase O).
4. Ordenación del Pago (Fase P).

1. Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización y disposición, y las de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigesimosegunda.

2. En cualquier acto administrativo de ejecución presupuestaria (fase "A", fase "D", fase "O", fase "AD" y fase "ADO") relativo a un proyecto de gasto con financiación afectada, deberá señalarse expresamente en la Proposición del Concejal correspondiente, además de la aplicación presupuestaria y a continuación de ésta, el código de identificación y la denominación del proyecto de gasto con financiación afectada que corresponda.

3. Una vez terminada la inversión de proyectos de gasto con financiación afectada, los Servicios Gestores deberán comunicar el cierre del proyecto de inversión a la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad, a la Intervención General y al Servicio de Planificación y Gestión Económica.

BASE DÉCIMOCTAVA. AUTORIZACIONES DE GASTOS

Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

1. Será competencia del Pleno la autorización de gastos en las materias de su

competencia.

2. Será competencia de la Junta de Gobierno u órganos en los que haya delegado:
 - El desarrollo de la gestión económica, autorizar gastos en materia de su competencia.
 - Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales, así como la adquisición del patrimonio, la concertación de operaciones de crédito, todo ello de acuerdo con el Presupuesto y las Bases de Ejecución.
 - Las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.

3. Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:
 - La autorización de gastos en las materias de su competencia.
 - Todos aquellos gastos que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

4. La autorización del gasto requerirá la incoación de expediente, que se iniciará mediante proposición del órgano competente, que contenga la propuesta del gasto.

 El expediente así conformado, se elevará al órgano competente, que adoptará el acuerdo de autorización del gasto sirviendo de soporte al Documento contable "A".

5. En los expedientes de contratación, la aprobación del gasto será simultánea a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, correspondiendo ambos actos al mismo órgano, excepto en los casos previstos en el art. 234 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014//24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiendo contener la resolución ambas aprobaciones.

 En los expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones la aprobación de dichas bases, deberán contener así mismo, la aprobación del gasto.

 No requerirán autorización previa expresa los gastos de cuantía fija y acreedor reconocido por causa de una disposición legal o resolución judicial que, a la vez, tengan consignación presupuestaria.

6. Podrán aprobarse expedientes de contratación, así como expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a

modificaciones de crédito, cuya competencia corresponde al Pleno. En ambos casos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las bases de convocatorias de ayudas y subvenciones, respectivamente, deberán contener una cláusula de condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, no pudiendo, en ningún caso, efectuar el acto administrativo de disposición del gasto, mientras no se cumplimente la existencia del crédito sometido a la condición suspensiva. A tales efectos deberá incluirse en el expediente, una vez aprobada definitivamente la modificación de crédito, el documento contable de autorización del gasto.

7. No podrán tramitarse expedientes de contratación (excepto reajuste de anualidades y/o revisión de plazos de ejecución de expedientes vigentes), ni expedientes de reconocimiento extrajudicial de gastos, para el ejercicio en curso con posterioridad al 31 de octubre de cada año, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo; lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente, garantizando en todo caso en los expedientes de contratación, la realización de la obra, suministro o servicio con la antelación suficiente para cumplir el plazo de entrega de factura establecido en la Base Trigésimo novena 1).

BASE DECIMONOVENA. DISPOSICIONES DE GASTO

La disposición del gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

1. Será competencia de la Junta de Gobierno u órganos en los que haya delegado:
 - La disposición de gastos en materia de su competencia y la disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

2. Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:
 - La disposición de gastos en materia de su competencia.

BASE VIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

1. Corresponderá al Alcalde o al Presidente del Organismo Autónomo, u órganos en quienes deleguen, según los casos, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, según los casos, el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

3. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos, en los demás supuestos, corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno.

 En el caso de la Agencia Local de Empleo y Formación, esta competencia corresponde al Presidente del Organismo Autónomo.

4. En virtud de la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente del sistema de enriquecimiento injusto, previa acreditación de que tanto quién encargó la prestación, como la empresa que acudió al encargo, realizaron las actuaciones bajo el principio de la buena fe y confianza legítima y no con la finalidad de esquivar y obviar el procedimiento de publicidad, igualdad y libre concurrencia que ha de presidir la contratación administrativa y, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades de las autoridades o personal al servicio del Ayuntamiento de Getafe establecidas en la legislación vigente, los expedientes de reconocimiento de obligaciones por reconocimiento extrajudicial de créditos, tendrán el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar obligatoriamente en el expediente:

 - Propuesta motivada de incoación, memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del servicio que recoja necesariamente la necesidad del gasto efectuado y las causas por las que no se ha cumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, fecha o periodo de la realización del gasto, importe de la prestación realizada, garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
 - Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados a mercado o dichos precios se encuentran contenidos en cuadros de precios aprobados.
 - Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante el resto del año en curso.
 - Documentos justificativos debidamente conformados por los responsables del citado gasto.
 - En su caso, informe de los responsables del gasto efectuado.

El expediente así formado por el Servicio gestor del gasto, en el caso del Ayuntamiento, (incluida fianza, si procede, tramitada en los mismos términos que en un expediente de contratación ordinario) será remitido por el Servicio Gestor del

gasto a la Unidad de Planificación y Gestión Económica para emisión del necesario informe y posterior tramitación por éste último. El expediente fiscalizado por la Intervención General y aprobado por el órgano competente, servirá de soporte del documento contable "ADO".

BASE VIGESIMOPRIMERA. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS FACTURAS

1. Los proveedores tendrán la obligación de presentar en un registro administrativo las facturas expedidas en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación de servicios en el marco de cualquier relación jurídica. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación exigidos por la legislación aplicable, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.

2. De conformidad con el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Getafe podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada las entidades siguientes:

 - Sociedades anónimas.
 - Sociedades de responsabilidad limitada
 - Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
 - Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
 - Unión Temporal de Empresas.
 - Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titularización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

 No obstante, se excluyen de esta obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

3. El proveedor que haya expedido factura en formato electrónico por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Getafe, tendrá la obligación de presentarla en el Punto general de entrada de facturas electrónicas (FACe).

 El proveedor que haya expedido factura en formato papel por los servicios

prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Getafe, tendrá la obligación de presentarla en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Getafe o en los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las facturas recibidas en ambos registros, se remitirán inmediatamente al registro contable de facturas, desde el que, una vez recibidas y anotadas, las distribuirá o pondrá a disposición del Servicio Gestor al objeto de ser aceptadas o rechazadas.

 En el caso de ser rechazadas, el Servicio Gestor procederá a la devolución al expedidor de las mismas a través del registro administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicará dicha devolución con carácter inmediato al registro contable de facturas para su anulación en el mismo.

 En el caso de ser aceptadas, se procederá a su conformidad por el Jefe del Servicio o Dependencia receptora de la prestación, serán remitidas con la antelación suficiente a la Intervención General que elaborará la correspondiente resolución para su reconocimiento, con objeto de cumplir el plazo de 30 días establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos de gastos sometidos a procesos de contratación, siendo dicha resolución, junto con las facturas y certificaciones, en su caso, documentos soporte de la fase contable "O".

5. En el supuesto de no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio presupuestario, el Servicio Gestor, en el plazo de 5 días desde el registro de la factura o documento justificativo del gasto, elaborará propuesta de los actos conjuntos de AD, ADO, en los casos establecidos en la Base Vigésima o reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con la Base Decimoctava, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente o apropiada. En el caso de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Ayuntamiento de Getafe no será responsable del gasto hasta dicha aprobación por el órgano competente.

6. Las facturas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debiendo contener los datos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

 i) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa. Será obligatoria, en todo caso, la

expedición en series específicas de las siguientes facturas:

- Las expedidas por los destinatarios de las operaciones o por terceros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento, para cada uno de los cuales deberá existir una serie distinta.
- Las rectificativas.
- Las que se expidan conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

ii) La fecha de su expedición.

iii) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe, identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, del órgano gestor y la unidad tramitadora.

iv) Número de Identificación Fiscal (el correspondiente al Ayuntamiento de Getafe es P2806500A).

v) Número de operación contable comunicado por el Servicio Gestor al contratista.

vi) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe.

vii) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

viii) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, impuesto sobre el valor añadido, retenciones a cuenta y otros.

ix) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

x) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

xi) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la

operación está exenta.

xii) En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega

xiii) En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, la mención "facturación por el destinatario".

xiv) En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".

xv) En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención "régimen especial de las agencias de viajes".

xvi) En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención "régimen especial de los bienes usados", "régimen especial de los objetos de arte" o "régimen especial de las antigüedades y objetos de colección" y en el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención "régimen especial del criterio de caja".

xvii) Datos de contacto, correo electrónico y cuenta bancaria.

xviii) Conformidad del Jefe de la Dependencia o Servicio.

BASE VIGESIMOSEGUNDA. ACUMULACIÓN DE FASES

Podrán adoptarse resoluciones de **autorización y disposición de gastos** en los que se acumulen ambos actos administrativos, en los siguientes casos:

i) Contratos menores.

ii) El importe de la anualidad comprometida en contratos plurianuales.

iii) Reajuste de anualidades de contratos o convenios.

iv) Prórrogas de contratos o convenios.

v) Cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstos en la normativa vigente.

vi) Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.

vii) Arrendamientos.

viii) Cuotas de amortización de préstamos.

ix) Las retribuciones del personal al inicio del ejercicio, según lo recogido en la Base Vigesimosexta.

x) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex ante.

xi) Suministros periódicos de gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas, por la cuantía de los contratos iniciales o convenios o acuerdos suscritos por el Ayuntamiento.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto o a consecuencia de reorganizaciones administrativas, se modifique el nombre o la numeración de ciertas aplicaciones presupuestarias o inversiones de funcionamiento de los servicios en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, podrán ser imputados a partidas o proyectos de gasto equivalentes del presente ejercicio gastos de los mencionados en este apartado, siempre que quede acreditada la correlación y que el crédito a que se imputa en este ejercicio esté destinado a financiar gastos de la misma naturaleza.

Podrán acumularse las fases de **autorización, disposición y reconocimiento** de la obligación, en los siguientes supuestos:

i) Dietas y gastos de locomoción, no adscritos a la modalidad de Anticipo de Caja fija

ii) Intereses de demora.

iii) Gastos de formalización de préstamos, avales y gastos registrales.

iv) Intereses de préstamos, comisiones bancarias de toda índole cargadas en las cuentas bancarias de manera directa por las entidades financieras.

v) Pagos a justificar.

vi) Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia y el correspondiente acuerdo o acto administrativo haya sido válidamente adoptado por el órgano competente con arreglo al procedimiento administrativo aplicable, de forma que resulte vinculante frente a terceros. La acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia podrá realizarse con la indicación del número de la propuesta del ejercicio en el que se comprometió el gasto, o en su defecto, del número identificativo de la retención de

crédito efectuada al efecto, o mediante un certificado de la Unidad de Contabilidad de existencia de crédito disponible en el proyecto de inversión correspondiente. El procedimiento anterior no será de aplicación en el caso de incorporación de remanentes autorizados o comprometidos.

vii) Los gastos de suministros periódicos: gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de ejercicios anteriores cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.

viii) Los gastos de suministro de agua. Se retendrá a inicio del ejercicio el importe estimado anual en el convenio suscrito con el Canal de Isabel II Gestión S.A.

ix) Transferencias a Empresas y Organismos Municipales.

x) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex post.

xi) Gastos derivados de resoluciones judiciales, incluidas costas y tasas judiciales.

xii) Gastos por ejecución sustitutoria en el procedimiento de emergencia cuando se trate de una única certificación o factura.

xiii) Tasas, impuestos y precios públicos.

xiv) Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.

xv) Cuotas o aportaciones por pertenencia a asociaciones, fundaciones, instituciones, consorcios, juntas de compensación o aquellas otras en las que se haya aprobado por el órgano competente su pertenencia o adhesión.

xvi) Atrasos salariales de cualquier tipo, aun cuando los mismos se hayan puesto de manifiesto con posterioridad a su devengo.

xvii) Dietas Jurado Territorial Expropiaciones.

xviii) Recargos y sanciones de cualquier índole.

xix) Aranceles, pagos a comunidades de bienes, comunidades de propietarios y resto de contratos privados.

xx) Aquellos otros que pudieran desprenderse de la interpretación de las presentes bases o de la normativa vigente.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

BASE VIGESIMOTERCERA. GASTOS PLURIANUALES, GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE GASTO CON CARÁCTER GENERAL

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan, siempre que se encuentren en los casos y con los requisitos regulados en el artículo 174 del TRLRHL y Sección 2. del Real Decreto 500/1990.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

2. En los compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para inversiones y transferencias de capital, el volumen total de los gastos comprometidos no superará los límites establecidos en los artículos 82, y, en su caso, 84 del Real Decreto 500/1990 de la suma de créditos consignados en cada nivel de vinculación.

3. La tramitación de expedientes de contratación de gastos plurianuales requerirá informe del Servicio gestor señalando la imposibilidad de su estipulación anual o el carácter antieconómico de dicha estipulación anual.

4. Cuando una vez formalizado el contrato, si por cualquier circunstancia se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, se tramitará el oportuno expediente de reajuste de anualidades con los requisitos que establece el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

 Si el desajuste de anualidades, por causas imprevistas, se produjera antes de la adjudicación del contrato, si no se ha procedido a la adecuación de anualidades con carácter previo, se podrán adecuar las mismas en el propio acuerdo de adjudicación, atendiendo a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución. En este último caso, en el mismo plazo que señala el artículo 150.2 de la LCSP, se solicitará al licitador su conformidad a la adecuación de las anualidades a la nueva fecha prevista de inicio de ejecución del contrato.

 El reajuste y la adecuación de anualidades requerirá, con carácter previo, informe de la Unidad de Planificación y Gestión Económica, excepto gastos que se imputan al capítulo 2 del presupuesto, cuando en el informe de dicho Servicio sobre la valoración de la repercusión de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que debe

figurar en el expediente, se haya indicado expresamente que dichos gastos tienen carácter habitual.

En ningún caso, en el documento de formalización del contrato, se podrá alterar el precio de adjudicación.

5. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente, estableciendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares que el acuerdo de adjudicación quedará sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

6. Se autoriza a la Junta de Gobierno para que, dentro del Plan de Inversiones, proceda, en función de la ejecución presupuestaria real, a la modificación de fuentes de financiación aplicadas a cada uno de los distintos proyectos.

7. Sólo se financiarán con ingresos procedentes de la venta de Patrimonio Público de Suelo gastos con financiación afectada, además de los determinados el Real Decreto Legislativo7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, los enumerados en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

 Considerando que el apartado c) del artículo anterior permite destinar los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo a la ejecución de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, serán estas redes las que se enumeran en el artículo 36 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

 Tendrán la consideración de actuaciones de interés social del apartado d) del artículo 176 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las inversiones financiadas con ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, cuando se trate de inversiones que contribuyen a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas o a remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; siendo necesaria tal declaración específica de interés social de la actuación.

 La Junta de Gobierno aprobará, una vez materializados en el ejercicio los ingresos mencionados, la adscripción de los mismos, en cualquier momento del ejercicio y/o en cualquier fase de gestión o situación de créditos disponibles o créditos retenidos pendientes de utilización, a proyectos de gasto con financiación afectada concretos; salvo en el caso de generaciones de crédito, en los que la adscripción se realizará en la propia resolución de aprobación del expediente de modificación.

8. La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, requerirán para su inicio, en el caso del Ayuntamiento, informe de la Unidad de Planificación y Gestión Económica de cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que indicará que el gasto se contiene en los Planes Presupuestarios a Medio Plazo aprobados y remitidos al Ministerio de Hacienda, se exceptúan:

 a. Los que impliquen (tanto directa como indirectamente) un gasto inferior a 15.000 euros (IVA excluido) que no tengan el carácter de gastos plurianuales o de tramitación anticipada.

 b. Los expedientes de revisión de precios.

 c. La adecuación o modificación de anualidades y las prórrogas cuando en el expediente de contratación o de cualquier otra actuación se haya informado por la Unidad de Planificación y Gestión Económica el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con indicación expresa de que se trata de un gasto de carácter habitual.

 d. Las cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstos en la normativa vigente.

 En dichos expedientes el Servicio Gestor tendrá en cuenta los límites establecidos en la regla de gasto de cada ejercicio aprobada por Consejo de Ministros, caso de superar dicho límite, se acompañará al expediente un estudio sobre reducción de gastos en otras actuaciones que equilibre la superación de dichos límites.

 En el caso de tramitación de gastos de inversión, el Servicio Gestor deberá acompañar un estudio de viabilidad en el que se ponga de manifiesto que la inversión no supone incremento de gasto corriente, o en su defecto, poner de manifiesto el gasto corriente a minorar o los ahorros en otras actuaciones para que no se vea afectado el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de regla de gasto.

 La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones, así como cualquier otra actuación de la Agencia Local de Empleo y Formación y Empresas Municipales, requerirán el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, mediante informe del órgano que ellos designen dentro de su estructura. No obstante, cualquier actuación que afecte a los gastos o ingresos presentes o futuros del Ayuntamiento, no previstos en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y en los correspondientes Planes Presupuestarios a Medio Plazo remitidos al Ministerio de Hacienda, requerirá informe previo de la Unidad de

Planificación y Gestión Económica.

9. En todos los gastos imputables al subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" deberá justificarse que:

 a. Se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.

 b. Redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

 La justificación de estos gastos deberá acompañarse con una Memoria en la tramitación de la factura o, bien, en la formación de la cuenta justificativa, suscrita por el responsable del gasto o solicitante del pago a justificar.

 En caso de recepción, a través de Registro General de Ayuntamiento de solicitud de intereses de demora por incumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la legislación vigente, se procederá de la siguiente manera:

 c. El escrito deberá ser remitido por Registro de Entrada a Tesorería para que proceda a abrir expediente y certifique la fecha de pago, o la inexistencia de pago hasta la fecha de presentación del escrito; ello a efectos de cómputo de plazos para el posible pago de intereses de demora.

 d. Posteriormente, el expediente será remitido al Servicio Gestor que ha realizado la contratación correspondiente, al objeto de informar de los extremos relativos a la prestación efectuada al Ayuntamiento, en el sentido de si se ha realizado la prestación contratada, si ésta ha sido de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas, si la emisión de la factura o documentos justificativos del gasto originales fue correcta, si se tramitó la misma en tiempo y forma por el Servicio, si hubo devoluciones de las facturas por errores en las mismas o por otros motivos, etc. Asimismo, el Servicio Gestor propondrá el pago, en su caso, de los correspondientes intereses de demora y cuantificará el importe de los mismos. El expediente formado por el Servicio Gestor se remitirá a la Asesoría Jurídica para su conformidad.

 e. A la vista de lo anterior, si procede el pago, el Servicio Planificación y Gestión Económica elevará Proposición del Concejal competente en materia de Hacienda para la autorización, disposición y reconocimiento o reconocimiento extrajudicial del pago correspondiente.

 f. Por último, se remitiría el expediente a la Intervención General para fiscalización previa a su aprobación por el órgano competente.

10. Podrán ultimarse expedientes de gasto condicionados a modificaciones presupuestarias únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (Fase A). La propuesta de autorización del gasto deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito adecuado y suficiente,

una vez entre en vigor la correspondiente modificación presupuestaria.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos que impliquen compromisos con terceros (acuerdos de adjudicación, acuerdos de concesión de subvenciones, etc.) en tanto no haya entrado en vigor la modificación.

BASE VIGESIMOCUARTA. PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

1. Podrán librarse órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:

 a. En los gastos incluidos dentro de los artículos 22 y 23; en los subconceptos 160.00, 162.00 y 163.00, y en los subconceptos 213.00 y 215.00, en cuanto a las reparaciones de pequeños electrodomésticos realizadas por los servicios técnicos oficiales.

 b. En las subvenciones incluidas en el artículo 48 cuando tengan como finalidad ayudas sociales de subsistencia, emergencia y otras análogas.

 c. Gastos del subconcepto 359.00 por las comisiones bancarias que se apliquen en las cuentas restringidas de pagos a justificar.

2. En todo caso será necesario que se acredite la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición, mediante informe del solicitante.

3. Las órdenes de pago a justificar se expedirán en base a resolución del ordenador de pagos.

4. La petición de órdenes de pago a justificar se materializará en el impreso normalizado existente al efecto.

5. Para la gestión de fondos librados a justificar, se podrán abrir cuentas corrientes restringidas de pagos de titularidad municipal en cuyo caso, los pagos a los acreedores finales podrán realizarse mediante transferencias o tarjeta de débito contra factura.

6. La justificación deberá realizarse en el plazo que se indique al conceder la orden de pago a justificar, y en todo caso, dentro del plazo máximo de tres meses. En todo caso, los materializados durante el 4º trimestre del año se justificarán siempre antes del 30 de diciembre del ejercicio.

 La justificación deberá efectuarse ante la Intervención General, mediante facturas originales, emitidas a nombre del Ayuntamiento u Organismo Autónomo, con fecha igual o posterior al día de cobro del mandamiento a justificar, y cumpliendo además todos los requisitos aplicables contenidos en el apartado 6 de la Base Decimonovena.

La referida justificación se formalizará en impreso normalizado existente al efecto, al cual se acompañarán los originales de las facturas antes señaladas.

El sobrante no utilizado de los fondos librados "a justificar", deberá ser reintegrado a las Arcas Municipales, justificándose dicho reintegro mediante la incorporación a los documentos del párrafo anterior del documento correspondiente.

Si no se realizara la justificación en los plazos previstos o ésta se hiciera con deficiencias, por la Intervención General se efectuarán los reparos correspondientes. En el caso de que no se solventarán los mismos, se elevarán al órgano competente para resolver la discrepancia.

Se remitirá periódicamente por la Intervención General, y en todo caso a fecha 30 de Diciembre, relación de perceptores que no hayan justificado o en los que no se hayan resuelto los reparos, al Ordenador de Pagos.

7. Los perceptores de órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.

8. No se podrán expedir órdenes de pago a justificar por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9. La cuantía de las órdenes de pago a justificar se establece, con carácter general, en un máximo de 3.005,06 euros. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo exijan, el Ordenador de Pagos podrá elevar dicho importe máximo.

BASE VIGESIMOQUINTA. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

El Anticipo de Caja Fija consiste en la provisión de fondos a favor de habilitados o sustitutos para atender a determinados gastos de carácter periódico o repetitivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990.

1. Sólo se concederán Anticipos de Caja Fija para los gastos recogidos en la base anterior, cuando se acredite por el servicio solicitante la idoneidad de este procedimiento sobre el pago a justificar, y previo informe de la Intervención General.

2. La autorización del Anticipo de Caja Fija corresponde al Ordenador de Pagos mediante la correspondiente resolución.

3. Al ser provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente se efectuarán las correspondientes retenciones de crédito por el importe de las provisiones concedidas.

4. Las cuentas corrientes donde se sitúen los fondos librados a favor de los Anticipos de Caja Fija que se constituyan se abrirán con el C.I.F. del Ayuntamiento y tendrán la denominación "Ayto de Getafe, A.C.F. Nº____, habilitado D/Dña_____

5. Las cuentas corrientes a que se refiere esta Base sólo podrán admitir ingresos realizados a través de transferencia desde cuentas operativas municipales, que se realizarán como provisiones de fondos una vez sea tramitado el expediente correspondiente. Esta cuenta no puede presentar en ningún momento saldo deudor y la liquidación de los intereses, se consolidará por la Entidad financiera en la cuenta operativa del Ayuntamiento abierta en la misma Entidad.

6. La disposición de fondos de las cuentas a que se refiere la presente Base se efectuará única y exclusivamente mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizados con la firma del habilitado o sustituto.

7. Los fondos librados conforme a lo previsto en la Presente Base tendrán que ser en todo caso el carácter de fondos públicos y estarán sometidos en consecuencia al régimen de justificación, control y contabilidad.

8. Procedimiento de constitución:

 a. Solicitud razonada del responsable del área gestora del gasto con el visto bueno del Concejal Delegado de quién depende, dirigida al ordenador de pagos.
 b. La solicitud deberá contener los siguientes elementos e información:
 i. Naturaleza del Gasto.
 ii. Aplicación o aplicaciones presupuestarias de imputación.
 iii. Importe por el que solicita la constitución del anticipo, que no podrá exceder en ningún caso del importe específico de la o las aplicaciones presupuestarias, al margen del crédito a nivel de vinculación jurídica.
 iv. Importe máximo de los gastos individuales que pretenden atenderse mediante al Anticipo, independientemente del montante global del mismo.
 v. Habilitado y sustituto propuesto con la conformidad ambos
 vi. Banco y sucursal en la que se propone la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos de dicho anticipo.
 vii. Autorización o conformidad del ordenador de pagos y posterior obtención de Certificados de Retención de crédito, para sometimiento a fiscalización previa.

viii. Si el informe de fiscalización es favorable, resolución de constitución
ix. Tramitación por la Tesorería de la apertura de la cuenta restringida de pagos.

9. Procedimiento de reposición de fondos:

Por el importe de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija, el habilitado o sustituto podrá solicitar la oportuna reposición de fondos, siempre que la cuantía sea igual o superior al 25 por ciento de la cantidad fijada por el Anticipo y que tendrá carácter obligatorio el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año.

La solicitud de reposición de fondos se tramitará con la correspondiente cuenta justificativa que será aprobada tras los trámites oportunos por el órgano autorizante del anticipo, y que incluirá en todo caso:

i. El arqueo, en el cual se hará constar la existencia del arqueo anterior, el importe total de los cobros y pagos efectuados desde la última reposición solicitada.
ii. El detalle de las existencias que se justificará con el extracto bancario.
iii. Estado de conciliación explicativo de las diferencias entre el saldo bancario y el saldo contable.

10. Cancelación del Anticipo:

a. El Anticipo será cancelado de forma obligatoria por cese de su titular o por orden del Alcalde u Órgano en quien delegue.
b. En cualquier caso, a 30 de diciembre de cada ejercicio, los habilitados o sustitutos deberán haber justificado la aplicación de los fondos recibidos a lo largo del ejercicio presupuestario y rendir las cuentas correspondientes.
c. Los fondos no invertidos a final de ejercicio y que se encuentren situados en la cuenta corriente del Anticipo, una vez rendidas las justificaciones indicadas en el párrafo anterior, no habrán de ser reintegrados a la Tesorería Municipal, manteniéndose en consecuencia el habilitado o sustituto en la situación de deudor municipal no presupuestario, no obstante, no podrán ser atendidos gastos con cargo a dichos fondos hasta que por la Intervención General sea remitido al departamento gestor del Anticipo nueva RC con cargo al nuevo presupuesto.
d. La cuenta justificativa final del Anticipo será aprobada, tras los trámites oportunos, por el órgano autorizante del Anticipo.

BASE VIGESIMOSEXTA. TRAMITACIÓN DE NÓMINAS Y DEMÁS GASTOS DE PERSONAL

La aprobación de la plantilla por el Ayuntamiento Pleno y de la relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno, suponen la aprobación del gasto dimanado de las retribuciones de los empleados municipales.

1. A partir de dicha plantilla y con los datos de las retribuciones fijas y periódicas del personal municipal de cualquier tipo a 31 de diciembre del ejercicio anterior, la Unidad Administrativa de Personal, antes del 15 de enero del ejercicio corriente, remitirá a la Dirección de Planificación y Gestión Económica y Contabilidad las resoluciones aprobatorias de las Autorizaciones-Disposiciones de gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

 a. Retribuciones fijas y periódicas del personal municipal de cualquier tipo, que ya tenía tal condición en el ejercicio precedente y que se mantiene con fecha 1 de enero, por el importe correspondiente a la duración prevista de su relación de empleo o de servicio a lo largo del ejercicio.

 b. Cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente a las retribuciones del personal indicado en el párrafo anterior.

 c. Gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extras del personal laboral temporal.

 d. Horas complementarias del personal laboral a tiempo parcial.

2. El expediente de nómina mensual elaborado por la Unidad Administrativa de Personal se ajustará al calendario que a tal efecto se elabore de manera conjunta por las Concejalías responsables de Recursos Humanos y Hacienda.

3. Al amparo de lo establecido en el artículo 219 del TRLRHL, la función interventora en la tramitación de la nómina y demás gastos de personal se ejercerá en su modalidad de fiscalización previa limitada, limitándose a comprobar los siguientes extremos en la nómina de cada mes:

 a. Que el órgano propuesto es el competente.
 b. Para los supuestos que constituyan una variación de nómina, la existencia de crédito adecuado y suficiente.
 c. Comprobación material de la coincidencia numérica entre las diferencias de los meses anterior y el actual con la denominada nómina de diferencias.
 d. En el caso de prestaciones sociales contempladas en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Getafe, se aportará certificación del departamento de Personal que acredite que las prestaciones se

reconocen en base a facturas originales que cumplan los requisitos de la Base Decimonovena. 6, que obrarán en el Departamento de Personal.

4. Las modificaciones de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo requerirán para su adecuada fiscalización, para su posterior elevación a aprobación del órgano competente, de los siguientes datos:

 a. Importe bruto anual total.
 b. Sueldo.
 c. Retribuciones básicas y complementarias.
 d. Antigüedad.
 e. Aplicaciones Presupuestarias afectadas por la modificación de la relación de puestos de trabajo.
 f. Cuantificación de la cuota patronal de la seguridad social.

 Las modificaciones de plantilla deberán tramitarse simultáneamente con la correspondiente modificación presupuestaria, que se financiará con los créditos del subconcepto 1430 hasta agotar los créditos inicialmente consignados en el presupuesto.

5. En caso de situación de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, los cargos electos, directivos y personal eventual verán en su caso complementada la prestación correspondiente hasta el 100% de su nómina ordinaria.

6. Las dietas y locomoción del personal, que se cuantificarán de acuerdo a lo contenido en la legislación aplicable, se tramitarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

 a. Los gastos de locomoción, en vehículo propio, se abonarán en la nómina del mes siguiente a la realización efectiva del desplazamiento, previa justificación ante el Departamento de Personal y de acuerdo con las indicaciones de éste, salvo que por circunstancias excepcionales no resulte posible su abono en dicho plazo.
 b. Los gastos de locomoción, en transportes colectivos (trenes, aviones, barcos, autobuses, tranvías y metropolitanos), se abonarán previa justificación documental mediante fotocopia compulsada de las facturas originales con los requisitos de la Base Decimonovena.6 o en su defecto con el billete/s utilizado/s, y hasta las cuantías que, en su caso, se aprueben por el departamento de Personal.
 c. Cualquier otro medio de transporte no contenido en las letras a) y b) anteriores, exigirá la previa autorización y cuantificación por el Departamento de Personal, debiendo justificarse en los mismos términos a los contemplados en la letra b).
 d. Las dietas correspondientes a comisiones de servicios, reuniones, conferencias, cursos de formación, etc., se abonarán una vez finalizada

la asistencia efectiva a los mismos. Excepcionalmente y previa solicitud expresa del interesado, se abonarán con carácter anticipado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

En todo caso, deberán justificarse mediante fotocopia compulsada de las facturas originales con los requisitos de la Base Decimonovena.6, las dietas de alojamiento.

En los casos en que el importe de la factura sea superior a la/s dieta/s de alojamiento aprobada/s, el abono se efectuará hasta el límite máximo de la dieta diaria.

En ningún caso computará a efectos de dieta de alojamiento los gastos de teléfono, minibar, comidas etc. o cualquier otro servicio complementario del lugar de alojamiento.

En casos excepcionales y debidamente justificados, relacionados con la representación oficial de la Alcaldía-Presidencia, los límites de las dietas podrán establecerse directamente, abonándose en este caso por el procedimiento de pago a justificar. El Departamento de Personal informará en la formalización de la justificación sobre la adecuación de las cuantías abonadas, incorporándose dicho informe a los requisitos contenidos en la Base Vigesimosegunda.6.

Para la satisfacción de los gastos contenidos en número anterior, se podrá acudir al nombramiento de un habilitado de Caja Fija perteneciente al Departamento de Personal con la tramitación contenida en la Base Vigesimotercera. En caso de que dicho anticipo se cancele o que los gastos no se anticipen, se precisará, certificación previa de existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las dietas devengadas. En este caso, la justificación de los gastos se hará de la manera contenida en dicha base.

BASE VIGESIMOSÉPTIMA. OPERACIONES DE CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLRHL, en relación con el artículo 4 del TRLCSP, y al objeto de excluir la aplicación de esta última en la concertación o modificación de operaciones de crédito, se regula en las presentes bases el procedimiento de adjudicación de tales operaciones de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

1. En la tramitación del expediente se seguirán los siguientes trámites:

 a. Iniciación del expediente por unidad administrativa competente.
 b. Informe de la Intervención General.
 c. Aprobación de inicio de expediente por órgano competente.

d. Solicitud de ofertas por escrito a la mayor cantidad de Entidades Financieras, sin que en ningún caso el número de ofertas solicitadas sea inferior a cinco. Esta solicitud se podrá realizar por telefax o correo electrónico.
e. Concesión de un plazo mínimo de 3 días y máximo de 12 días para la presentación de ofertas, entendiéndose que si en el citado plazo o en el fijado en la resolución de iniciación del expediente, no se hubiera presentado oferta, la Entidad financiera desiste de participar.
f. Por la Tesorería Municipal se informará al órgano competente sobre las ofertas recibidas, a efectos de que éste proponga o adjudique, según los casos, la que estime más ventajosa.
g. Adjudicación por órgano competente.

2. Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 48 del TRLRHL, serán las siguientes:

a. Importe máximo que resulte de las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas.
b. Plazo de amortización máximo: 20 años.
c. Tipo de Interés: Variable: Euribor Trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
d. Liquidación de amortización e intereses: Trimestral.
e. Plazo de carencia: Máximo 1 año.
f. Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
g. Las disposiciones de fondos de las operaciones a largo plazo destinadas a la financiación de inversiones requerirán comunicación expresa del ordenador de pagos a la que se acompañará certificado de la inversión realizada.
h. Tanto la resolución de iniciación del expediente como el acuerdo de adjudicación deberán especificar los gastos a los que se afectan los fondos que se obtengan por la operación de crédito.

3. Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 51 del TRLRHL, serán las siguientes:

a. Importe máximo: 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
b. Plazo de amortización máximo: 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
c. Tipo de interés: Euribor trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
d. Liquidación de intereses: Trimestral.

e. Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.

4. En el caso de que existan contratos de confirming, gestión recaudatoria o similares con póliza de crédito anual con una duración superior a un año y que hayan sido tramitados conforme al TRLCSP, no será necesario acudir a nueva licitación, sino que se podrá disponer de la línea de este contrato directamente.

BASE VIGESIMOCTAVA. RÉGIMEN DE SUBVENCIONES

Es de aplicación la ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, publicada en el B.O.C.M. nº 112 del lunes 13 de mayo de 2013, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada.

En aplicación de lo contenido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones antes citada, las previsiones nominativas de subvenciones para este ejercicio son las siguientes:

DESTINATARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ASOCIACIÓN AESLEME PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR	13202 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	9.000,00 €
ASOCIACIÓN DEDINES	31201 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	23.000,00 €
ASOCIACIÓN AFA GETAFE-LEGANÉS	31201 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	35.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GETAFE	23105 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO.	150.000,00 €
APANID	23103 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO.	50.000,00 €
APANID	23105 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO.	105.000,00 €
ASOC. DAH-SID AHMED AMIGOS PUEBLO SAHARAUI GETAFE	92411 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO:	30.000,00 €
FEDER. DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE	92441 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO.	15.000,00 €
AFEM. ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMEDADES MENTALES	31201 48000 TRANSF.CORRIENTES A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	15.500,00 €

También podrán concederse directamente, con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten su convocatoria pública.

BASE VIGESIMONOVENA. TITULARES FALLECIDOS CON OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A SU FAVOR

Por el Concejal competente en materia de Hacienda se dictarán las disposiciones/directrices/instrucciones necesarias para el desarrollo del procedimiento para reconocer los derechos a favor de herederos, etc., si bien para importes superiores a 2.000 € deberá contemplar necesariamente la justificación de declaración en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones del crédito heredado.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE TRIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Se entenderá reconocido un derecho desde el momento en que:

a. Se produzca un ingreso en la Tesorería Municipal.
b. Se aprueben las liquidaciones, Padrones Fiscales o Listas Cobratorias por el órgano competente.
c. Se cumplan los vencimientos de los contratos suscritos con particulares, cuando se trate de ingresos de carácter patrimonial.
d. Se cumplan las condiciones de los convenios suscritos con otras Instituciones o Administraciones Públicas.
e. Se solicite la disposición de fondos de préstamos formalizados por la entidad Local.

BASE TRIGESIMOPRIMERA. TIPOS DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1. El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, se contabilizará al aprobar las liquidaciones por órgano competente, y será aplicable a las liquidaciones por alta en los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico, y a las tasas y a los precios públicos que no se aprueben por padrón.

2. El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, se contabilizarán al aprobar los Padrones o Listas Cobratorias por el órgano competente, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de carácter periódico.

3. El reconocimiento de derechos, mediante autoliquidaciones, se contabilizarán simultáneamente cuando se tenga conocimiento del ingreso en la Tesorería Municipal, en base a Relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para lo que se haya establecido esta modalidad de liquidación.

4. El reconocimiento de derechos, mediante contraído simultáneo, se contabilizará simultáneamente al Ingreso por la Tesorería Municipal, en base a las relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los ingresos no incluidos en cualquiera de los apartados anteriores.

5. La contabilización de derechos reconocidos se efectuará, como norma general, por el importe total de cargo o remesa y no de forma individual por cada contribuyente.

6. La contabilización de las operaciones previas relativas al presupuesto de ingresos (reconocimiento, anulación y cancelación de derechos, ingresos recaudados, devoluciones de ingresos, operaciones no presupuestarias, etc.) se efectuará por el Órgano de Gestión Tributaria y demás unidades que en su caso se determinen.

 La comprobación y posterior contabilización con carácter definitivo de las mismas corresponde al Órgano que tenga encomendada la llevanza de la Contabilidad municipal.

BASE TRIGESIMOSEGUNDA. PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

El reconocimiento de derechos de la Participación de los Ingresos del Estado se contabilizará en el momento que se reciba la comunicación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. El ingreso cuando éste tenga lugar efectivamente en la Tesorería Municipal.

BASE TRIGESIMOTERCERA. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER FINALISTA

1. Los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, para financiar gastos o proyectos de competencia municipal, así como las demás subvenciones y transferencias de carácter finalista, que se concedan al

Ayuntamiento o al Organismo Autónomo "Agencia Local de Formación y Empleo" tendrán la consideración de compromisos de ingresos concertados.

2. De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento contable de una subvención como ingreso del ejercicio corriente exige que tengan el carácter de no reintegrables, lo que se traduce en el previo cumplimiento de todos los requisitos para su consideración como subvenciones a fondo perdido o, al menos, en el razonable aseguramiento acerca de su cumplimiento.

3. Las subvenciones de toda índole que obtengan las Entidades Locales, con destino a sus obras o servicios, no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

BASE TRIGESIMOCUARTA. OPERACIONES DE CRÉDITO

La disposición de fondos, acreditados con el abono en cuenta, supondrá la contabilización simultánea del reconocimiento del derecho y su recaudación.

BASE TRIGESIMOQUINTA. INGRESOS DE DERECHO PRIVADO

1. Los Acuerdos de Enajenación o Gravamen de Bienes y Derechos que tengan la consideración de patrimoniales, supondrá la existencia de un compromiso de ingreso concertado.

2. El reconocimiento del derecho de los rendimientos o productos de naturaleza patrimonial, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, se realizará en el momento de su devengo.

CAPÍTULO VI. DE LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA

BASE TRIGESIMOSEXTA. CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA, PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS Y ORDENACIÓN DEL PAGO

1. Al objeto de conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y una correcta estimación de la necesidad de endeudamiento, se dispondrá de Planes de Tesorería que pongan de manifiesto la capacidad del Ayuntamiento de Getafe para atender a su vencimiento el pago de las obligaciones municipales.

2. La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos. El Plan considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería y recogerá necesariamente la prioridad del pago de la

deuda pública, de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3. Competerán al Presidente de la Entidad local, o al Órgano que tenga estatuariamente atribuida la función en los Organismos autónomos dependientes las funciones de la ordenación de pagos. El acto administrativo de la ordenación de pago se materializará en relaciones de órdenes de pago expedidas por el Órgano encargado de las funciones de Tesorería, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas.

La resolución del ordenador de pagos conteniendo las relaciones antes indicadas constituye la expedición de la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad, según el artículo 61 del Decreto 500/1990.

El Órgano encargado de las funciones de Tesorería realizará bajo las directrices del Presidente las tramitaciones administrativas de la ordenación de pago. Los actos por los que se ordenan pagos se someterán a intervención formal.

BASE TRIGESIMOSÉPTIMA. DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS

1. Con carácter general, el pago de las obligaciones se efectuará mediante transferencia bancaria u orden de cargo contra la correspondiente cuenta en Entidad bancaria. No obstante, se podrá emplear cheque nominativo para el pago de obligaciones derivadas de procedimientos expropiatorios.

2. Los pagos a justificar podrán realizarse, además, mediante recarga de tarjeta monedero, mediante cheque nominativo o en metálico. También podrán gestionarse a través de cuentas restringidas de pagos de titularidad municipal.

3. Asimismo, se podrán cancelar las obligaciones mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

4. La designación de cuenta bancaria se realizará mediante incorporación en la factura o mediante impreso normalizado.

5. Los avales y certificados de seguro de caución constituidos como garantía podrán devolverse por correo certificado al interesado/a así como a la entidad garante una vez acordada su cancelación.

CAPÍTULO VII. CONTABILIDAD

BASE TRIGESIMOCTAVA. NORMAS GENERALES

1. La contabilidad se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico–financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable.
2. La Entidad Local y el Organismo Autónomo quedan sometidos al régimen de contabilidad pública de acuerdo con los principios recogidos en el TRLRHL y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

3. Las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tenga participación total o mayoritaria la Entidad Local, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, les será de aplicación la Instrucción en lo que se refiere a la rendición de cuentas a los órganos de control externo.

4. La sujeción al régimen de contabilidad pública llevará consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas.

BASE TRIGESIMONOVENA. COMPETENCIA

Corresponde al Órgano responsable de la función de contabilidad las actuaciones contenidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

BASE CUADRAGÉSIMA. OPERACIONES DE CIERRE, ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

1. Con el objeto de facilitar y normalizar el proceso de cierre anual de la contabilidad y liquidación del presupuesto del ejercicio las certificaciones de obra y facturas correspondientes al gasto efectuado durante el ejercicio, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a la Intervención General con anterioridad a la fecha que se indique en las correspondientes instrucciones de cierre que dictará el Concejal competente en materia de Hacienda, al objeto de elaborar la correspondiente resolución de reconocimiento de obligación.

2. Finalizado el ejercicio presupuestario, la Corporación y los Organismos Autónomos formarán y elaborarán los Estados y Cuentas anuales que se regulan

en los artículos 208 y siguientes del TRLRHL y de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local.

3. La tramitación de la Cuenta General se regirá por lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

CAPÍTULO VIII. FISCALIZACIÓN

BASE CUADRAGESIMOPRIMERA. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Getafe y de su Organismo Autónomo que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La Intervención General para el ejercicio de su función podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de cuando documentos considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización previa limitada, en los términos que establece la base 24ª y aquéllos gastos o conjunto de gastos que considere la Intervención General, serán objeto de fiscalización plena posterior, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los fondos públicos.

BASE CUADRAGESIMOSEGUNDA. FISCALIZACIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del TRLRHL se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad por el Órgano responsable de dicha función. La toma de razón en contabilidad se hará en los términos de la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013, a partir de la información que consta en los soportes documentales de las operaciones.

Por ello, los expedientes de reconocimiento de derechos se someten a un régimen de toma de razón en contabilidad y a su posterior comprobación en los siguientes términos:

Tipo de Expediente	Elementos
Derechos reconocidos	• Se sustituye la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo y/o auditoría
Acto declarativo del reconocimiento del derecho a la devolución	• No sujeto a fiscalización previa sino objeto de comprobaciones posteriores.

Se exceptúa de lo anterior los actos de ordenación formal y material del pago correspondientes a devoluciones de ingresos indebidos.

La fiscalización de los expedientes de devolución de ingresos deberá verificar los siguientes extremos:

1. Que la resolución sea dictada por órgano competente y contenga el reconocimiento expreso del derecho a la devolución.
2. La identidad del perceptor.
3. La titularidad de cuenta bancaria a la que se dictamina la devolución o, en su defecto, que se realiza en la cuenta bancaria designada por el perceptor.
4. La no prescripción del derecho del perceptor a la devolución del ingreso.
5. La realidad del ingreso y que la devolución no se haya efectuado con anterioridad.

El acto declarativo del reconocimiento del derecho a la devolución no está sujeto a la función interventora, siendo objeto de las actuaciones comprobatorias posteriores mencionadas en el párrafo primero.

BASE CUADRAGESIMOTERCERA. FISCALIZACIÓN DE GASTOS

La fiscalización de los Gastos de la propia Entidad y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo, se establecerá mediante el ejercicio de la función Interventora regulada en el artículo 214 del TRLRHL.

El Ejercicio de la expresada función comprenderá:

1. La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondo de valores.
2. La intervención formal de la ordenación del pago.
3. La intervención material del pago.

4. La intervención y comprobación material de las inversiones y aplicación de las subvenciones.

BASE CUADRAGESIMOCUARTA. FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

El control financiero al que se someten las empresas municipales tiene por objeto la comprobación del correcto funcionamiento económico-financiero de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local siendo desarrollado el mismo por la Intervención General mediante firmas auditoras de las sociedades mercantiles de la Entidad Local y consistirán en:

AUDITORIA FINANCIERA	• Verificación de que tanto la contabilidad en general, las cuentas anuales y demás estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial de acuerdo a normas y principios de común aceptación. • Se realizará un examen de los estados financieros de la Sociedad mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación y análisis del hecho de que los mismos reflejen adecuadamente y de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la legislación vigente sobre: o Situación patrimonial. o Resultados de sus operaciones: o Cambios en su situación financiera.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	• Verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad a las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación. • La misma comprende los siguientes aspectos: o Cumplimiento de su presupuesto. o Adecuación de sus gastos a los fines estatutarios de la sociedad. o Autorización del gasto y pago por órganos competentes. o Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL FINANCIERO	• Para una efectiva realización del control financiero los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la Gerencia de la Empresa y su Dirección Económico-Administrativa, así como con la Intervención General Municipal prestando toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas. • Una vez realizado el control financiero, a la vista del informe presentando por los auditores se evacuará informe por la Intervención General en el que se pongan de manifiesto cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes junto con las alegaciones que pudiera presentar el ente auditado serán remitidas a la Junta General de la Sociedad para el examen y aprobación de las cuentas anuales.

CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA	El informe contendrá y hará referencia a lo establecido en: • El artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. • El artículo 5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoria de Cuentas. • El artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades

	de Capital. En el informe que se presentará por escrito y rubricado por los responsables de la auditoría se hará constar: • Que se han seguido las normas técnicas de auditoría en general y las de aplicación en el sector público en particular. • Recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que permitan la subsanación de debilidades y problemas detectados así como los logros más notables alcanzados en ese período por la entidad auditada especialmente si dichos logros o mejoras de gestión pueden ser aplicadas en cualesquiera otra área.

CAPÍTULO IX. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

BASE CUADRAGESIMOQUINTA. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

1. La Liquidación de los Presupuestos se regirá por lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y 89 a 104 del Real Decreto 500/1990.

2. La Tesorería Municipal calculará el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respetando los límites mínimos que se establezcan en la normativa vigente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA. REORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Se autoriza al Concejal competente en materia de Hacienda para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. RETRIBUCIONES DE LA ACALDESA, CONCEJALES DELEGADOS DE GOBIERNO, DE LOS DEMÁS CONCEJALES, DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE LOS GERENTES Y PERSONAL DIRECTIVO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

En 2025, las retribuciones de la Alcaldesa, Concejales Delegados de Gobierno, de los demás concejales y de los titulares de los órganos directivos, experimentarán el incremento retributivo que, en su caso, se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALIA HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS O GARANTÍAS EN METÁLICO

Transitoriamente, y hasta que se lleven a cabo los desarrollos de implantación del de gestión de ingresos para todos aquellos expedientes que impliquen la necesidad de constituir una fianza, depósito o garantía en metálico, la Tesorería Municipal elaborará la correspondiente liquidación mediante la expedición del documento cobratorio o impreso en concepto de "garantía o depósito" a través de la aplicación de ESTIMA, entregando dicho carta de pago al interesado para su ingreso en el Ayuntamiento de Getafe utilizando los distintos canales habilitados a tal efecto con las distintas Entidades Financieras.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL ÚNICA. INTERPRETACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN

1. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, y demás normas que sean aplicables.
2. Cualquier modificación de la normativa legal supondrá la modificación de las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno de la Corporación.
3. Asimismo, si a lo largo del ejercicio se produjera una modificación de la delegación de competencias de un órgano en cualquier otro, se entenderán modificadas las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno Municipal.
4. Se autoriza al titular de la Concejalía de Hacienda a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.

Getafe, en la fecha indicada en la firma

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.